

Resolución N° 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

**EL DIRECTOR (e) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales, en especial de las previstas en el numeral 1º del artículo 2 del Decreto Distrital 138 de 2002, el artículo 13 del Decreto Distrital 098 de 2004 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que según el artículo 82º de la Constitución Política de 1991, es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Que la definición legal del espacio público, se encuentra incorporada en el artículo 5º de la Ley 9ª de 1989, adicionada por el artículo 117 de la Ley 388 de 1997, complementada y ampliada por el artículo 139 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en adelante CNSCC.

Que de conformidad con el artículo 3º del Acuerdo 018 de 1999, son funciones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (en adelante DADEP), sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital.

Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto Distrital 138 de 2002¹, compete a la Dirección del DADEP cumplir entre otras las funciones enunciadas en los numerales 1,3,4 y 5 a saber:

- Asesorar al Alcalde Mayor en la formulación de las políticas, planes y programas relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital.
- Coordinar con las instancias competentes la vigilancia en el cumplimiento de las normas sobre espacio público del Distrito Capital y la aplicación de las medidas correctivas correspondientes.
- Formular las políticas, planes y programas para el desarrollo de la cultura ciudadana en el uso, manejo y defensa del espacio público.

¹ Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público»

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

- Formular los mecanismos de integración con las autoridades locales y otras entidades distritales para el manejo del espacio público.

Que mediante el Decreto Distrital 098 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá dictó disposiciones en relación con la preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan.

Que conforme al artículo 13° del Decreto Distrital 098 de 2004, en materia de zonas especiales, corresponde a los Alcaldes Locales, en coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá, determinar las zonas de su jurisdicción que por cuestiones de seguridad, no puedan ser ocupadas temporal o permanentemente por vendedores informales. Así mismo los Alcaldes Locales, en coordinación con el extinto Fondo de Ventas Populares (en la actualidad el Instituto Para la Economía Social - IPES), determinarán aquellas que deben ser reservadas para desarrollar actividades comerciales, culturales o de recreación, las cuales no pueden ser ocupadas temporal o permanentemente por vendedores informales.

Que el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC (Ley 1801 de 2016), no derogó ni tácita o de forma expresa los "Reglamentos de Policía" y "Códigos de Policía" expedidos por todas las autoridades competentes de la República de Colombia. En el caso del Distrito Capital de Bogotá nos referimos al Código de Policía de Bogotá expedido mediante el Acuerdo 079 de 2003 y sus modificaciones. En este orden de ideas, continúan vigente la anterior normatividad Distrital, como lo es el Decreto Distrital 098 de 2004, en materia de recuperación del espacio público frente a los vendedores informales que lo ocupan.

Que el artículo 140° del CNSCC, enlista los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. En su numeral cuarto establece: "4º. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes". La norma en cita fue demandada por inconstitucionalidad y declarada exequible por la Honorable Corte Constitucional mediante la sentencia C- 211 del 5 de abril de 2017, Magistrado Ponente: Dr. Iván Humberto Escrucería Mayolo.

Que a partir de la expedición del citado Decreto Distrital 098 de 2004, el DADEP ha venido prestando apoyo y asesoramiento a las autoridades Locales para determinar las "ZONAS ESPECIALES, ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y/O PRESERVADOS" por razones de seguridad como medida destinada a prever y/o evitar situaciones, actos o comportamientos que atentan contra la salubridad pública, que impidan la libre movilidad de las personas y en general que afecten el espacio público.

Que en armonía con lo anterior, el DADEP ha referenciado como susceptibles de ser determinadas como "Zonas Especiales" por los Alcaldes Locales, entre otras, las sedes de los organismos o autoridades de la administración pública en sus diferentes órdenes,

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

las sedes diplomáticas y hospitalarias, los escenarios de espectáculos públicos y deportivos, los centros educativos y comerciales, los parques públicos, las plazas de mercado, los museos, las bibliotecas públicas, los aeropuertos de la ciudad, así como los espacios públicos adyacentes al mobiliario urbano de la ciudad.

Que el DADEP en su momento expidió la Resolución No. 250 del 16 de septiembre de 2004, mediante la cual por primera vez se georreferenciaron las "Zonas Especiales" de todo el Distrito Capital de Bogotá, que habían sido determinadas por los Alcaldes Locales hasta esa fecha en cada una de sus jurisdicciones. Con posterioridad y con frecuencia el DADEP viene actualizando dicho inventario de las "Zonas Especiales" de todo el Distrito Capital, de conformidad con las nuevas "Zonas Especiales" que van decretando los Alcaldes Locales.

Que el último inventario de esta naturaleza, se encuentra contenido en la Resolución No. 003 del 02 de enero de 2020. Por lo tanto, se hace necesario realizar la actualización y la creación de un nuevo acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, lo ordenado en el artículo 13° del Decreto 098 de 2004, se hace de vital importancia actualizar el **INVENTARIO DE ZONAS ESPECIALES** con el objetivo de publicarla en la página web de este Departamento Administrativo. Bajo ese escenario es imperioso que el DADEP en el marco de sus competencias y en cumplimiento al literal c) del artículo 4° del Acuerdo No. 018 de 1999, proceda a su georreferenciación con miras a generar un instrumento técnico que facilite a las autoridades locales y a la Policía Metropolitana de Bogotá su gestión administrativa-policiva de preservación, en garantía de la seguridad pública, a través de la protección del derecho colectivo al espacio público, en atención con lo previsto por el artículo 82 de la Constitución Política de 1991 y demás normatividad que regula y protege el derecho colectivos del uso y goce del espacio público.

Que en cuanto los Alcaldes Locales avancen en el proceso de determinación de nuevas "Zonas Especiales" y los antecedentes documentales sean allegados al DADEP se actualizarán los respectivos planos de georreferenciación para los fines indicados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Georreferenciar las "Zonas Especiales" en Bogotá D.C. determinadas y las que en el futuro determinen los Alcaldes Locales de Bogotá por razones de seguridad, de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Decreto Distrital 098 de 2004.

Continuación de la Resolución No. 1.09 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines indicados en el artículo anterior, se incorporan a la presente Resolución las siguientes "Zonas Especiales" clasificadas según cada una de las Localidades del Distrito Capital de Bogotá debidamente determinadas por los Alcaldes Locales en cada una de sus jurisdicciones, así:

LOCALIDAD DE USAQUEN			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Usaquén	2	28/01/2005	Calle 116 entre carrera 15 y carrera 19
Usaquén	2	28/01/2005	Av. 15 entre calle 116 y calle 127
Usaquén	2	28/01/2005	Carrera 4 a la av. Carrera 7 y entre calle 116 a la calle 120
Usaquén	2	28/01/2005	Av. 19 entre calle 134 a la calle 140
Usaquén	2	28/01/2005	Autopista norte entre calle 104 y calle 108
Usaquén	2	28/01/2005	Sectores educativos, culturales, salud, bienestar social, culto, deportivo recreativo, seguridad ciudadana, defensa y justicia, abastecimiento de alimentos, recintos feriales, cementerios y servicios funerales, servicios de la administración pública, servicios públicos y de transporte, servicios empresariales e inmobiliario urbano.
Usaquén	8	20/06/2006	Autopista norte – costado oriental entre las calles 100 y el primer peaje de la autopista norte en sentido sur – norte.
Usaquén	1	1/02/2019	VÍAS VEHICULARES: El corredor vial de la Avenida Callejas (Calle 127), desde la Carrera 13 hasta la Autopista Norte (Carrera 45) – Ambos costados, El corredor vial de la Calle 125, desde la Carrera 15A hasta la Carrera 18C, el corredor vial de la Calle 125, desde la Avenida Santa Bárbara (Carrera 19) hasta la Autopista Norte (Carrera 45), el corredor vial de la Calle 124, desde la Carrera 16 hasta la Carrera 17, el corredor vial de la Calle 124, desde la Carrera 18 hasta la Carrera 18B, el corredor vial de la Calle 124, desde la Carrera 19A hasta la Carrera 23, el corredor vial de la Calle 123, desde la Carrera 15A hasta el parque identificado con el código RUPI 334-22, el corredor vial de la Calle 122 Bis, desde la Carrera 18B hasta la Carrera 18C, el corredor vial de la Calle 122, desde la Avenida Paseo del Country (Carrera 15) hasta la Autopista Norte (Carrera 45), el corredor vial de la Calle 121, desde la Carrera 14 hasta la Carrera 14 ^a , El corredor vial de la Calle 119, desde la Carrera 13 hasta la Avenida Paseo del Country (Carrera 15), el corredor vial de la Carrera 13, desde la Calle 119 hasta la Avenida Callejas (Calle 127), El corredor vial de la Carrera 14, desde la Calle 119 hasta la Calle 121, el corredor vial de la Carrera 14A, desde la Calle 119 hasta la Calle 121, el corredor vial de la Carrera 14b, desde la Calle 119 hasta la Calle 121, El corredor vial de la Avenida Paseo del Country (Carrera 15), desde la Calle 121 hasta la Avenida Callejas (Calle 127), el corredor vial de la Carrera 15A, desde la Calle 122 hasta la Avenida Callejas (Calle 127), el corredor vial de la Carrera 16, desde la Calle 122 hasta la Calle 123, el corredor vial de la Carrera 17, desde la Calle 122 hasta la Calle 125, el corredor vial de la Carrera 17A, desde la Calle 122

20 ABR 2022

Continuación de la Resolución No. 109

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Usaquén	1	1/02/2019	<p>hasta la Avenida Callejas (Calle 127), El corredor vial de la Carrera 18, desde la Calle 122 hasta la Calle 125, el corredor vial de la Carrera 18C, desde la Calle 122 hasta la Avenida Callejas (Calle 127), El corredor vial de la Avenida Santa Bárbara (Carrera 19), desde la Calle 122 hasta la Avenida Callejas (Calle 127), el corredor vial de la Carrera 19A, desde la Calle 122 hasta la Calle 124, el corredor vial de la Carrera 19A, desde la Calle 125 hasta la Avenida Callejas (Calle 127), el corredor vial de la Carrera 20, desde la Calle 122 hasta la Avenida Callejas (Calle 127), el corredor vial de la Carrera 21, desde la Calle 122 hasta la Calle 124, El corredor vial de la Carrera 22, desde la Calle 122 hasta la Calle 124, El corredor vial de la Carrera 23, desde la Calle 122 hasta la Calle 125, el conector vial de la Paralela oriental de la Autopista Norte, (Carrera 45) con la calzada sur de la Avenida Callejas (Calle 127), el conector vial de la calzada norte de la Avenida Callejas (Calle 127) con la Paralela oriental de la Autopista Norte (Carrera 45), La porción sur del corredor vial de la Carrera 21, desde la Calle 127 hasta la Calle 127 Bis, la calzada oriental del corredor vial de la Autopista Norte (Carrera 45), desde la Calle 122 hasta la Avenida Callejas (Calle 127).</p>
Usaquén	1	1/02/2019	<p>VÍAS PEATONALES: El corredor vial de la Calle 125 Bis, desde la Carrera 20 hasta la Carrera 23, el corredor vial adyacente por el costado sur a la Avenida Callejas (Calle 127), desde la Carrera 20 hasta la Carrera 23 (Código RUPI 3665-24), el corredor vial de la Calle 123, desde la Carrera 23 hasta la Autopista Norte (Carrera 45), el corredor vial de la Carrera 21A, desde la Calle 124 hasta la Calle 125, el corredor vial de la Carrera 20 Bis, desde la Calle 125 hasta la Avenida Callejas (Calle 127), el corredor vial de la Carrera 21, desde la Calle 125 Bis hasta la Avenida Callejas (Calle 127), el corredor vial de la Carrera 21A Bis, desde la Calle 125 Bis hasta la Avenida Callejas (Calle 127), el corredor vial de la Calle 121, desde la Carrera 13 hasta la Carrera 14, el corredor vial de la Calle 121, desde la Carrera 14A hasta la Avenida Paseo del Country (Carrera 15), el corredor vial de la Calle 123, desde la Carrera 17 hasta la Carrera 18, el corredor vial de la Calle 123, desde la Carrera 18C hasta la Avenida Santa Bárbara (Carrera 19), el corredor vial de la Calle 124, desde la Avenida Paseo del Country (Carrera 15) hasta la Carrera 15 A, El corredor vial de la Carrera 16A, desde la Calle 125 hasta la Avenida Callejas (Calle 127), El corredor vial de la Carrera 18A, desde la Calle 125 hasta la Avenida Callejas (Calle 127).</p>

cc



Continuación de la Resolución No. **109** 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Usaquén	1	1/02/2019	<p>OTROS COMPONENTES DEL ESPACIO PÚBLICO: La totalidad de las zonas verdes localizadas al costado occidental de la Carrera 13, entre la Calle 121 y la Avenida Callejas (Calle 127), identificadas así: Código RUPI 379-34, localizado entre las Calles 121 y 122, Código RUPI 379-33, localizado entre las Calles 122 y 124, Código RUPI 379-32, localizado entre la Calle 124 y la Avenida Callejas (Calle 127), la totalidad de los parques de la "Nueva Urbanización Santa Bárbara", identificados así: Código RUPI 334-22 - localizado entre las Calles 122 y 125, y las carreras 15A y 16A (Código IDRD 01-046), Código RUPI 334-21 - localizado entre las Calles 122 y 125, y las carreras 18A y 18C (Código IDRD 01-048), Código RUPI 335-34 - localizado en la Calle 124 entre Carreras 19A y 20 (Código IDRD 01-045), el parque de la Urbanización "Santa Bárbara Sector Central", identificado con el Código IDRD 01-020, localizado entre las Carreras 14 y 14A, a la altura de la Calle 121 (Código RUPI 369-18), la totalidad de la bahía de estacionamiento localizada al costado sur de la Calle 122, entre la Avenida Paseo del Country (Carrera 15) y la carrera 15A (Código RUPI 333-25), el área de estacionamiento localizada al costado norte de la Calle 125, entre Carreras 20Bis y 23 (Código RUPI 3665-28), la totalidad de la zona verde localizada a la altura de la Calle 125 Bis, desde la Carrera 20 hasta la Carrera 21A (Código RUPI 3665-9), la totalidad de la zona verde localizada a la altura de la Calle 125 Bis, desde la Carrera 21A hasta la Carrera 21A Bis (Código RUPI 3665-7), la totalidad de la zona verde localizada a la altura de la Calle 125 Bis, desde la Carrera 21A Bis hacia el occidente (Código RUPI 3665-9), La totalidad de la zona verde localizada a la altura de la Carrera 21, al sur de la Calle 125 Bis (Código RUPI 3665-8), la totalidad de la zona verde localizada al costado sur de la Avenida Callejas (Calle 127), entre Carrera 20 y 20 Bis (Código RUPI 3665-5), la totalidad de la zona verde localizada al costado sur de la Avenida Callejas (Calle 127), entre Carrera 20 Bis y 21 (Código RUPI 3665-4), la totalidad de la zona verde localizada al costado sur de la Avenida Callejas (Calle 127), entre Carrera 21 y 21A Bis (Código RUPI 3665-3), la totalidad de la zona verde localizada al costado sur de la Avenida Callejas (Calle 127), y al occidente de la Carrera 21A Bis (Código RUPI 3665-2), la totalidad de la zona verde localizada al costado sur de la Avenida Callejas (Calle 127), y al oriente de la Carrera 23 (Código RUPI 3665-1), la estación "Calle 127" del Sistema de Transporte Masivo TRANSMILENIO, incluyendo los elementos de acceso (puente peatonal, rampas).</p>
---------	---	-----------	---

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

LOCALIDAD DE CHAPINERO			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Chapinero	282	14/04/2005	Alcaldía Local De Chapinero – carrera 13 no. 54 – 78
Chapinero	282	14/04/2005	Organización De Naciones Unidas Y World Trade Center – Ministerio De Relaciones Exteriores, Clínica Barraquer Y Funeraria Cristo Rey, calle 100 entre carrera 8 y carrera 9, calle 98 entre carrera 16 y carrera 18.
Chapinero	282	14/04/2005	Parque de la 93 – calle 93 entre carreras 11 y 15
Chapinero	282	14/04/2005	Zona Rosa – calle 82 a 85 entre carreras 11 a 15.
Chapinero	1689	19/10/2005	Registraduría del Estado Civil – carrera 13 a la Av. Caracas calles 48 y 49

LOCALIDAD DE SANTA FE			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Santa Fe	303	2/10/2017	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Sede Ambiental, Sede La Macarena – Carrera 5 Este No. 15-82, Sede La Macarena, Carrera 3 N° 26ª-40, Carrera 4 N° 26B -54
Santa Fe	303	2/10/2017	Universidad Jorge Tadeo Lozano – Carrera 4 N° 22 – 61 y Museo del Mar
Santa Fe	303	2/10/2017	Puente Calle 26 entre Carreras 3 a la Avenida Caracas, Barrio Las Nieves
Santa Fe	303	2/10/2017	Parque y/o Plazoleta Bicentenario – Carrera 7ª con calle 26 sobre el puente vehicular que colinda con el Parque Independencia, Carrera 7 a 6 entre Calle 26
Santa Fe	303	2/10/2017	Carrera 7ª a 8ª
Santa Fe	303	2/10/2017	Centro Comercial San Martín – Carrera 7 con Calle 23, en la Carrera 7ª con calle 32 a 33
Santa Fe	303	2/10/2017	Sector Ecopetrol – Calle 37 No. 8-34, Carrera 8ª con Calle 37 a 36
Santa Fe	303	2/10/2017	Ministerio de Salud – Carrera 13 N° 32 – 76
Santa Fe	303	2/10/2017	Teatro Jorge Eliecer Gaitán – Carrera 13 N° 32 – 76 y Carrera 7ª N° 22-47
Santa Fe	303	2/10/2017	Museo de Historia Natural (Planetario de Bogotá) - Carrera 6 N° 26 – 06
Santa Fe	303	2/10/2017	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB)

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Santa Fe	303	2/10/2017	Museo Taurino de Bogotá – Carrera 6 N° 26-50, Plaza De Toros La Santamaría
Santa Fe	303	2/10/2017	Centro Internacional.
Santa Fe	303	2/10/2017	Museo Nacional de Colombia – Carrera 7 con Calle 28
Santa Fe	303	2/10/2017	Calle 26 costado Sur a la Avenida Jiménez costado norte entre Carrera 3 a Carrera 10 costado oriental, en esta zona sobre el Sector de la Calle 15 entre Carrera 10 y Carrera 8,
Santa Fe	303	2/10/2017	Carrera 10 entre Calle 13 y 15 y la Calle 15 entre Carrera 10
Santa Fe	303	2/10/2017	Parque Los Periodistas – Avenida Jiménez a Calle 17 entre Carreras 3 y 4
Santa Fe	303	2/10/2017	Unidad Seccional de Fiscalías – Carrera 13 entre Calle 19, 18, 17 y 16
Santa Fe	303	2/10/2017	Parque Metropolitano "Tercer Milenio" – Calles 1 a 13 y Carreras 10 a la Avenida Caracas
Santa Fe	303	2/10/2017	Plazoleta La Mariposa o San Victorino – Avenida Jiménez Carreras 10 y 13, Avenida Jiménez entre Carrera 10 y Avenida Caracas Barrio Santa Inés, Carrera 13 y Calle 12
Santa Fe	303	2/10/2017	Centro Comercial El Gran SAN – Carrera 10 con Calle 1
Santa Fe	303	2/10/2017	Museo del Oro – Carrera 6 con Calle 16 Esquina

LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
San Cristóbal	78	6/09/2004	CAI 20 de julio – calle 20 a sur no. 7 a – 68
San Cristóbal	78	6/09/2004	Hospital San Rafael – calle 20 no. 8 a – 22
San Cristóbal	78	6/09/2004	Batallón De Mantenimiento – calle 19 sur no. 6 – 40
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio José Félix Restrepo – carrera 6 no. 18 a – 20 sur
San Cristóbal	78	6/09/2004	Institución San Juan De Dios – calle 17 no. 7 – 15 sur
San Cristóbal	78	6/09/2004	Iglesia Del Divino Niño Jesús Y Colegio Salesiano Juan Del Rizzo – calle 27 sur no. 5 – 13
San Cristóbal	78	6/09/2004	Registraduría Auxiliar – carrera 10 no 22 – 40
San Cristóbal	78	6/09/2004	Centro comercial Carrefour, carrera 10 no. 30 b – 20
San Cristóbal	78	6/09/2004	Centro comercial Cafam, calle 21 sur no. 5 – 34
San Cristóbal	78	6/09/2004	Puente peatonal Cl. 32 y Cra. 10, calle 32 y carrera 10

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

San Cristóbal	78	6/09/2004	Polideportivo Villa de los Alpes, calle 36 no. 4 – 25
San Cristóbal	78	6/09/2004	Polideportivo Velódromo, calle 18 b no. 5 – 13
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Distrital 20 de Julio C.E.D., carrera 7 no. 24 – 02 sur
San Cristóbal	78	6/09/2004	C.E.D. de San Isidro, calle 34 sur no. 7 – 88
San Cristóbal	78	6/09/2004	CAI- Guacamayas, diagonal 36 i sur no. 1 d – 40
San Cristóbal	78	6/09/2004	C.E.D. Alemania Unificada, calle 38 no. 2 – 09
San Cristóbal	78	6/09/2004	C.E.D. San Martin De Loba, diagonal 41 sur no. 2 – 41
San Cristóbal	78	6/09/2004	Iglesia san Martín, carrera 1 bis no. 42 – 31
San Cristóbal	78	6/09/2004	CAI Libertadores, calle 56 sur no. 140 – 53
San Cristóbal	78	6/09/2004	Puente Peatonal De Los Libertadores, calle 57 sur (antigua vía el llano)
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Juana Escobar, carrera 15 no. 58 – 04 sur este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Futuro Parque, calle 56 entre carrera 14 d y 14 barrio los libertadores
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio san Cayetano, calle 74 a sur no. 16 – 60 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Centro Médico San Camilo, calle 70 sur no. 16 – 25 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Iglesia Los Libertadores, carrera 120 no. 55 – 82 sur este
San Cristóbal	78	6/09/2004	CAI –Distrital, carrera 8 con calle 1 c
San Cristóbal	78	6/09/2004	Hospital La Samaritana, carrera 8 no. 0 – 81
San Cristóbal	78	6/09/2004	Instituto Nacional De Cancerología, carrera 9 no. 0 – 71
San Cristóbal	78	6/09/2004	Escuela Logística, calle 11 con carrera 0 entre calles 10 y 11 con carrera 8
San Cristóbal	78	6/09/2004	Iglesia De San Cristóbal Sur, calle 13 sur no. 3 d – 91 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Comando Departamento Policía Tequendama, avenida 1 de mayo no. 1 – 42
San Cristóbal	78	6/09/2004	CAD Aldemar Plazas, carrera 10 no. 13 – 50
San Cristóbal	78	6/09/2004	CAI La Victoria, diagonal 46 con transversal 3 a bis
San Cristóbal	78	6/09/2004	Hospital La Victoria, diagonal 39 sur no. 3 – 07 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Iglesia Del Barrio La Victoria – Colegio Adveniat, transversal 4 con calle 39 a

Continuación de la Resolución No. **109** 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Distrital Santaferoño, diagonal 37 con carrera 1 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Distrital Nueva Roma, carrera 4 este con calle 50 sur
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Panamericano, calle 39 con transversal 4 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio El Rodeo, calle 41 con carrera 1 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Distrital Canadá Güira, calle 48 con carrera 2 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Lorenzo Alcantuz, calle 43 con carrera 5 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio María Elisa Roncayo, carrera 3 este con calle 42 y 43 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Distrital La Gloria, calle 45 con carrera 6 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	CAI Altamira, diagonal 48 no. 13 b – 20 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	C.E.D. Moralba, calle 43 hasta la calle 44 sur entre carrera 15 y 16 este
San Cristóbal	78	6/09/2004	C.E.D. Quindío, calle 46 g sur no. 15 – 01 sur
San Cristóbal	78	6/09/2004	C.E.D. San José, calle 41 a sur no. 12 – 37
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Cooperativo Altamira, carrera 11 bis este no. 42 a – 36 sur
San Cristóbal	78	6/09/2004	CAMI Altamira, carrera 12 a este no. 42 a – 36 sur
San Cristóbal	78	6/09/2004	CAI Bello Horizonte, calle 31 c no. 3 – 41 sur este
San Cristóbal	78	6/09/2004	Colegio Tomas Rueda Vargas, carrera 5 no. 26 – 64
San Cristóbal	1088	29/08/2019	Portal Transmilenio 20 de julio y la totalidad de las estaciones del Sistema Transmilenio ubicadas dentro de la jurisdicción de la localidad de San Cristóbal, específicamente, las zonas de acceso a las mismas, incluyendo puentes peatonales, accesos a éstos, rampas y escaleras de los mismos y su zona de influencia dentro de un perímetro de 100 metros alrededor de todos, así como los espacios internos que hacen parte del sistema Transmilenio, incluyendo vagones, túneles y demás estructuras y áreas como calles, carreras, avenidas, diagonales, transversales, puentes y vías peatonales que los conforman o sirven.

Continuación de la Resolución No. **109** 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

LOCALIDAD DE USME			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Usme	1	26/01/2005	CADEL, calle 91 sur no. 3 b – 42 este
Usme	1	26/01/2005	Plaza Principal Alcaldía Local, centro Usme- calle 137 sur no. 3 – 24
Usme	1	26/01/2005	Hospital Usme I Nivel, transversal 2 no. 135 – 78 sur
Usme	1	26/01/2005	Estación Monte Blanco, avenida Usme no. 96 a – 97 sur
Usme	1	26/01/2005	Puente Peatonal Danubio
Usme	1	26/01/2005	Puente Peatonal Colsubsidio, carrera 1 con calle 76 sur
Usme	1	26/01/2005	Plataforma de Transmilenio, calle 63 c sur con troncal caracas
Usme	1	26/01/2005	Escuela De Artillería, av. Caracas con calle 54 sur costado occidental
Usme	1	26/01/2005	CAI Usme, calle 5 a no. 5 – 53 sur
Usme	1	26/01/2005	CAI Yomasa, avenida el llano con avenida Usme
Usme	1	26/01/2005	CAI Santa Librada, calle 75 no. 1 d – 12 este sur
Usme	1	26/01/2005	CAI La Aurora, calle 71 f con carrera 3 c sur
Usme	1	26/01/2005	CAI Santa Martha, carrera 1 b bis este no. 68 b – 54 sur
Usme	3	18/07/2005	Junta Administradora Local – carrera 46 a este no. 89 – 20 sur
Usme	3	18/07/2005	Registraduría Auxiliar – calle 75 sur no. 1 – 10 este
Usme	3	18/07/2005	Institución Educativa Almirante Padilla – calle 76 a sur no. 1d – 59 este
Usme	3	18/07/2005	Puente Peatonal Autopista Al Llano – carrera 1d con 84

LOCALIDAD DE TUNJUELITO			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Tunjuelito	63	29/07/2005	Puentes Peatonales: puente de la loma de san Carlos (Av. Caracas con calle 50 sur). Puente de acceso a portal el tunal de Transmilenio (Av. Boyacá entre el parque el tunal y portal tunal).
Tunjuelito	63	29/07/2005	Estaciones de Transmilenio: santa lucia (Av. Caracas con calle 44 sur); socorro (Av. Caracas – calle 51 sur – con carrera 15); consuelo (Av. Caracas – calle 51 sur con carrera 11); molinos (Av. Caracas – calle 51 sur con carrera 7); biblioteca (carrera 20 con calle 51sur); parque (carrera 20 con calle 56 sur). Parque (carrera 20 con calle 56 sur)

20 ABR 2022

Continuación de la Resolución No. 109

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C.,
determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Tunjuelito	63	29/07/2005	Paradero De Buses: puente vehicular de la sevillana con autopista sur. Calle 48 c sur con carrera 24 c lateral al centro comercial ciudad tunal.
Tunjuelito	63	29/07/2005	Hospitales: el Carmen (calle 48 b sur no. 28 - 80); el tunal (transversal 22 no. 47b - 51 sur, frente al hospital); Tunjuelito (av. Caracas no. 51 - 21 sur); UBA isla del sol (calle 67b sur no. 63 - 16); UBA nuevo muzu (diagonal 53 sur no. 59 a - 11); UBA san Benito (calle 58 sur no. 19 b - 21); oficina de atención al usuario del hospital de Tunjuelito - sede administrativa del hospital Trv. 44 no. 52b - 02 sur
Tunjuelito	63	29/07/2005	Centros Educativos: I.E.D. INEM Santiago Pérez (sede a) carrera 24 no. 49 - 86 sur. I.E.D. INEM Santiago Pérez (sede b, antes Agustín Codazzi) calle 48 b sur no. 28 - 56. I.E.D. Rufino José cuervo (sede a) carrera 11b no. 52 .53 sur. I.E.D. Rufino José cuervo (sede b, antes Cecilia de la fuente lleras) carrera 8 no. 53 a - 44 sur. I.E.D. Rufino José cuervo (sede c, antes nuevo Tunjuelito) calle 58 no. 14 a - 27 sur. I.E.D. san Benito abad (sede a, antes diana Turbay) calle 58 sur no. 19 b -67. I.E.D. san Benito abad (sede b) carrera 19 sur no. 56 a - 62. I.E.D. san Carlos (sede a) carrera 18 no. 56a -45 sur. I.E.D. san Carlos (sede b, antes José a Ricaurte) carrera 19 no. 50 - 15 sur. I.E.D. instituto técnico industrial piloto carrera 35 no. 51b - 87 sur. I.E.D. instituto técnico industrial piloto (sede b, antes nuestra señora de Fátima) dg. 50 sur no. 34 -00. I.E.D. instituto técnico industrial piloto (sede c, antes Fátima colmotores) calle 54 sur no. 37 a -37. I.E.D. instituto técnico industrial piloto (sede d, antes nuestra señora del rosario) calle 51 sur no. 36 - 86. I.E.D. ciudad de Bogotá (sede a) carrera 25 no. 53 b - 32 sur. I.E.D. ciudad de Bogotá (sede b, antes Rockefeller) Cr. 27 no. 55a-18 sur. I.E.D. isla del sol Cl. 67b sur no. 63-15 I.E.D. centro integral José maría córdoba (sede a) calle 48 c no. 24-14 sur. I.E.D. centro integral José maría córdoba (sede b antes Santafé de Bogotá) Cra. 24d no. 49-50 sur. I.E.D. Venecia (sede b, antes nuevo muzu) Cra. 59 no. 52 a-30 sur I.E.D. Rafael Uribe Uribe (sede a) Cra. 25 no. 47-00b sur. I.E.D. Rafael Uribe Uribe (sede b) calle 48 c no. 28-44 sur. I.E.D. marco Fidel Suarez.
Tunjuelito	63	29/07/2005	Diag. 52 no. 25-00 sur colegio cooperativo nuevo muzu Cr. 59 no. 51 b-46 sur. Colegio cooperativo Venecia diag. 47 a sur no. 52-93 y 52-97. Colegio da la presentación de Fátima Cl. n52 a sur no. 35-73. Colegio nuestra Sra. de las victorias Cr. 13 no. 57-52 sur. Colegio parroquial san Carlos Cr. 18 a no. 53-54

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

			<p>sur colegio pedagógico Juan José Neira Cr. 19 no. 52-51 sur. Colegio Pedro de Heredia Cr. 18b no. 56-09 sur. Colegio nuestra señora de Fátima (policía nal) dg 49 sur no. 48-71. Externado Porfirio barba Jacob Cr. 18 no. 54-16 sur. Fundación instituto tecnológico del sur Cr. 28 no. 50-09 sur. Gimnasio pedagógico nuestra señora de Fátima dg 52 no. 51a-85. Gimnasio Tunjuelito Cr. 16 no. 57-14 sur. Instituto académico cuadrangular Calle. 50 b sur no. 35-10 instituto autónomo gomali Cr. 16b no. 56-21 sur. Instituto Robert Kennedy Calle. 49a sur no. 34-84. Liceo campestre libertad vaced dg 58 sur no. 28-58. Liceo campo David Cl. 46 sur no. 21-27. Liceo damfus dg 49a no. 18c-39 sur. Liceo del ejército sector sur c santa bárbara km 8 vía Usme (escuela). Liceo francisco de Orellana Cl. 50 a sur no. 31-69. Liceo pedagógico montfortiano Cr. 53 no. 47-10 sur. Liceo psicopedagógico el teorema de aprender Cr. 14 no. 54-61/63 sur. Liceo santa Bernardita Cr. 54 no. 52-40/56 sur. Liceo de Venecia dg 48 no. 49-29 sur. Centro de asistencia infantil rondintal del tunal dg. 44 sur no. 23a-50 centro educativo amigoniano Trv. 30 no.57-01 sur colegio del espíritu santo Cl. 53 sur no. 16-63 colegio diego colon dg 49 no. 28-06 sur. Colegio Méndez Cr. 9a no. 53-25 sur Cr. 10 no. 53-00 sur</p>
Tunjuelito	63	29/07/2005	<p>Colegio mixto tunal Cl. 47 sur no. 24-42. Colegio pombolandia Tunjuelito Cr. 9a no. 52-29 sur. Colegio procolombiano Cr. 19 no. 56-81 sur. Colegio psicopedagógico procesos creativos dg 51 no. 25-47 sur. Colegio san José de cafasso Cl. 50 no. 34-09 sur. Colegio santa Cecilia dg 48 no. 54b-02 sur. Colegio santa Cecilia de tunjuelito Cr. 11 no. 52-41 sur. Gimnasio Georges bizet Cr. 18c no. 52-98 sur. Instituto pablo Neruda Cl. 58 sur no. 18b-49. Liceo Federico Nietzsche dg 51a sur no. 56-74. Liceo francisco a. Moreno y Escandón Cl. 52 a no. 27-57 sur. Liceo infantil la fantasía del estudio Cl. 53a no. 11 a-40 sur. Liceo María Cr. 55 no. 49 a sur liceo pedagógico amigos de maría Cr. 56b no. 51 b-46 sur. Colegio mixto el tunal Cl. 47 sur no. 24-64 unidad u. Del sur de Bogotá Cl. 53 sur no. 14-39 colegio incade dg 44 sur no. 49-51 cedinsi y cips aut. Sur no. 48-51 I.E.D. ciudad de Bogotá (sede b, antes Rockefeller) carrera 27 no. 55a - 18 sur. I.E.D. isla del sol (calle 67b sur no. 63 - 15. I.E.D. centro integral José María Córdoba (sede a) calle 48 c no. 24 - 14 sur. I.E.D. centro integral José María Córdoba (sede b, antes santa fe de Bogotá) carrera 24 d no. 49 - 50 sur. I.E.D. Venecia (sede a) carrera 55 no. 49 - 25 sur. I.E.D. Venecia (sede b, antes nuevo muzu) carrera 59 no. 52a - 30 sur. I.E.D. Rafael Uribe Uribe</p>

Continuación de la Resolución No. **109** 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

			(sede a) carrera 25 no. 47 - 00 sur. IED Rafael Uribe Uribe (sede b) calle 48 c no. 28 - 44 sur. IED marco Fidel Suarez diagonal 52 no. 25 - 00 sur. Colegio cooperativo nuevo muzo carrera 59 no. 51b - 46 sur. Colegio cooperativo Venecia diagonal 47 sur no. 52 - 93 y 52 - 97.
Tunjuelito	63	29/07/2005	<p>Colegio de la presentación de Fátima calle 52a sur no. 35 - 73. Colegio de nuestra señora de las victorias carrera 13 no. 57 - 52 sur. Colegio parroquial san Carlos carrera 18a no. 53 - 54 sur. Colegio pedagógico Juan José Neira carrera 19 no. 52 - 51 sur. Colegio Pedro de Heredia carrera 18 b no. 56 - 09 sur. Centro educativo Amigoniano Tv. 30 no. 57 - 01 sur. Colegio del espíritu santo calle 53 sur no. 16 - 63. Colegio diego colon dg 49 no. 28 - 06 sur. Colegio Méndez Cr. 9a no. 53 - 25 sur, carrera 10 no. 53 - 00 sur. Colegio mixto tunal calle 47 sur no. 24 - 42. Colegio Pombolandia Tunjuelito carrera 9a no. 52 - 29 sur. Colegio Procolombiano Cra. 19 no. 56 -81 sur. Colegio psicopedagógico procesos creativos dg 51 no. 25 - 47 sur. Colegio san José de Cafasso calle 50 no. 34 - 09 sur. Colegio santa Cecilia Dg. 48 no. 54b - 02 sur. Colegio santa Cecilia de Tunjuelito carrera 11 no. 52 - 41 sur. Colegio George Bizet carrera 18 c no. 52 - 98 sur. Instituto pablo Neruda Calle 58 sur no. 18b - 49. Liceo Federico Nietzsche Dg 51a sur no. 56 - 74. Liceo francisco a. Moreno y Escandón calle 52 a no. 27 - 57 sur. Liceo infantil la fantasía del estudio calle 53 a no. 11 a 40 sur. Liceo mariana carrera 55 no. 49 a - 40 sur. Liceo pedagógico amigos de María carrera 56 b no. 51 b - 46 sur. Colegio mixto el tunal calle 47 sur no. 24 - 64. Unidad u del rosario Bogotá calle 53 sur no 14 - 39. Colegio Incade dg 44 sur no 49 - 51. Cendinsi y cips sur no. 48 - 51.</p>

Continuación de la Resolución No. 1.09 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Tunjuelito	63	29/07/2005	Colegio nuestra señora de Fátima (policía nacional) dg 49 sur no. 48 - 71. Externado Porfirio barba Jacob carrera 18 no. 54 - 16 sur. Fundación instituto tecnológico del sur carrera 28 no. 50 - 09 sur. Gimnasio pedagógico nuestra señora de Fátima dg 52 no. 51a - 85. Gimnasio Tunjuelito carrera 16 no. 57 - 14 sur. Instituto académico cuadrangular calle 50 b sur no 35 - 10. Instituto autónomo gomali carrera 16 b no. 56 - 21 sur. Instituto Robert Kennedy calle 49 a sur no. 34 - 84. Liceo campestre libertad vaced dg 58 sur no. 28 - 58. Liceo campo David calle 46 sur no. 21 - 27. Liceo Damfus dg 49a no. 18c - 39 sur. Liceo del ejercito sector sur c santa bárbara km 8 vía Usme (escuela). Liceo san francisco de Orellana calle 50a sur no. 31 - 69. Liceo pedagógico Montfortiano carrera 53 no. 47 - 10 sur. Liceo psicopedagógico el teorema de aprender carrera 14 no. 54 - 61 sur. Liceo santa Bernardita carrera 54 no. 52 - 40 sur. Liceo Venecia dg 48 no. 49 - 29 sur. Centro de asistencia infantil ronditas del tunal dg 44 sur no. 23a - 50.
Tunjuelito	63	29/07/2005	Estación Sexta De Policía, Trv. 33 no. 48c - 21 sur. Barrio Fátima
Tunjuelito	63	29/07/2005	Escuela De Artillería, vía Usme kilómetro 3
Tunjuelito	63	29/07/2005	Cuerpo Oficial De Bomberos De Venecia: Cra. 49 no 48 - 02 sur.
Tunjuelito	63	29/07/2005	Escuela De Cadetes De Policía General Santander, autopista sur con calle 42 sur.
Tunjuelito	63	29/07/2005	Alcaldía Local De Tunjuelito, carrera 7 no 51 - 52 sur vía Usme
Tunjuelito	63	29/07/2005	Registraduría Auxiliar De Tunjuelito, diagonal 51 sur no. 18 - 63.
Tunjuelito	63	29/07/2005	Centro Zonal ICBF - Tunjuelito, diagonal 48 sur no. 18 b - 11.
Tunjuelito	63	29/07/2005	Departamento Administrativo De Bienestar Social - Col, diagonal 47 a sur no. 53 - 92.
Tunjuelito	63	29/07/2005	CADEL, calle 48 sur no. 27 - 80.
Tunjuelito	63	29/07/2005	Seguro Social, calle 53 sur no. 12 - 74
Tunjuelito	63	29/07/2005	Oficina De Registro E Instrumentos Públicos, diagonal 44 sur no. 50 - 61
Tunjuelito	242	15/12/2014	Accesos, puentes, rampas, estaciones y terminales, AVENIDA CARACAS EN SENTIDO SUR NORTE, MOLINOS, Avenida Calle 51 Sur con Carrera 7 y 8
Tunjuelito	242	15/12/2014	Accesos, puentes, rampas, estaciones y terminales, AVENIDA CARACAS EN SENTIDO SUR NORTE, CONSUELO, Avenida Calle 51 Sur con Carrera 11 A y 12

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Tunjuelito	242	15/12/2014	Accesos, puentes, rampas, estaciones y terminales, AVENIDA CARACAS EN SENTIDO SUR NORTE, SOCORRO, Avenida Calle 51 Sur con Carrera 13 F
Tunjuelito	242	15/12/2014	Accesos, puentes, rampas, estaciones y terminales, AVENIDA CIUDAD DE VILLVICIENCIO SENTIDO OCCIDENTE ORIENTE, PORTAL TUNAL, Intersección de la Avenida Boyacá y Avenida Mariscal Sucre (Av. Carrera 24) con la (Carrera 19 C)
Tunjuelito	242	15/12/2014	Accesos, puentes, rampas, estaciones y terminales, AVENIDA CIUDAD DE VILLVICIENCIO SENTIDO OCCIDENTE ORIENTE, PARQUE EL TUNAL, Carrera 19 C con Calle 55 Sur y 57 Sur.
Tunjuelito	242	15/12/2014	Accesos, puentes, rampas, estaciones y terminales, AVENIDA CIUDAD DE VILLVICIENCIO SENTIDO OCCIDENTE ORIENTE, BIBLIOTECA EL TUNAL, Carrera 19 C con Calle 51 Sur y 53 Sur
Tunjuelito	242	15/12/2014	Accesos, puentes, rampas, estaciones y terminales, AUTOPISTA SUR SENTIDO SUR NORTE, SEVILLANA, Autopista Sur con Carrera 57
Tunjuelito	242	15/12/2014	Accesos, puentes, rampas, estaciones y terminales, AUTOPISTA SUR SENTIDO SUR NORTE, VENECIA, Autopista Sur entre Carreras 54 y 54 B
Tunjuelito	242	15/12/2014	Accesos, puentes, rampas, estaciones y terminales, AUTOPISTA SUR SENTIDO SUR NORTE, ALQUERIA, Autopista Sur entre Carrera 51 D

LOCALIDAD DE BOSA			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Bosa	46	05/11/2004	Autopista Sur - Sistema Transmilenio, autopista sur a la altura de Makro carrera 63 no. 57 g - 47 hasta límites con el municipio de Soacha
Bosa	46	05/11/2004	Estación Séptima De Policía, calle 65 j no. 77 n - 23 sur
Bosa	46	05/11/2004	Alcaldía Local De Bosa, carrera 80 i no. 61 - 05 sur
Bosa	46	05/11/2004	Registraduría Auxiliar, transversal 68 j no. 79 c - 21 sur
Bosa	46	05/11/2004	Sector Bancario, calle 62 entre carrera 85 y 87 (dirección antigua)
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Alfonso Reyes Echandía, calle 73b sur con carrera 94
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Alfonso López Michelsen, carrera 98b n° 73-00 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Bosa Nova - C.E.D., calle 59b sur n° 87b-02
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Clara Fey, carrera 84ª n° 57b-04
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Brasilia I.E.D., calle 52ª sur n° 87d-45

Continuación de la Resolución No. 1.09 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Bosa	2	08/01/2008	Colegio Luis Hernando Pérez, carrera 87j n° 55-06 sur
Bosa	2	08/01/2008	Brasilia, carrera 52ª sur n° 87d-40
Bosa	2	08/01/2008	Brasil López Quintana, carrera 88 n° 54c-44/82 sur
Bosa	2	08/01/2008	Nuevos Horizontes, calle 56 sur n° 88f-35
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Carlos Alban Holguín – I.E.D., calle 72b n° 84-22 sur
Bosa	2	08/01/2008	José María Carbonell, diagonal 71c bis a n° 77g-15 sur
Bosa	2	08/01/2008	San José, carrera 80k n° 85b-03 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Carlos Pizarro León Gómez, carrera 102f n° 71-30 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio La Libertad – C.E.D., carrera 88 n° 59c-90 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Cedid San Pablo – I.E.D., calle 77l n° 65j-73 sur
Bosa	2	08/01/2008	La Amistad, carrera 79ª n° 65-75 sur
Bosa	2	08/01/2008	Nueva Granada, calle 70 bis sur n° 77l-05
Bosa	2	08/01/2008	Colegio El Motorista – C.E.D., calle 57 n° 75f-27 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Porvenir, calle 51 sur n° 91d-56
Bosa	2	08/01/2008	Santa Fe, calle 58 sur n° 118-04
Bosa	2	08/01/2008	Ciudadela El Porvenir, carrera 88i n° 54c-44/82 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Fernando Mazuera Villegas – I.E.D., calle 68ª sur n° 80h-05
Bosa	2	08/01/2008	Gonzalo Jiménez De Quezada, diagonal 66 n° 87ª-20 sur
Bosa	2	08/01/2008	Humberto Valencia, carrera 89ª n° 71c-49 sur
Bosa	2	08/01/2008	Nueva Islandia, calle 71 sur n° 92-91
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Francisco De Paula Santander – I.E.D., calle 61 n° 80i-40 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Gran Colombiano – I.E.D., calle 73g n° 88ª-80 sur
Bosa	2	08/01/2008	Los laureles, calle 73f n° 87ª-19 sur
Bosa	2	08/01/2008	Charles de 17, transversal 82b n° 74b-14 sur
Bosa	2	08/01/2008	Los naranjos, carrera 87 n° 72-29 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio José Antonio Galán – I.E.D., carrera 78j n° 58m-22 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio la concepción – C.E.D., carrera 87k n° 69-40 sur
Bosa	2	08/01/2008	Nuestra señora de Lourdes, carrera 87k n° 69ª-26 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Leonardo posada Pedraza, carrera 92 n° 72-42 sur

Continuación de la Resolución No. **109** 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Bosa	2	08/01/2008	Colegio Luis López de mesa, calle 65h sur n° 78ª-03
Bosa	2	08/01/2008	Colegio llano oriental – I.E.D., calle 73b sur n° 82ª bis-15
Bosa	2	08/01/2008	Colegio nuevo chile, calle 56 sur n° 72g-20
Bosa	2	08/01/2008	Rodrigo de bastidas, calle 56ª sur n° 72ª-54
Bosa	2	08/01/2008	Orlando Higueta, calle 57 sur n° 87h-03
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Juan Maximiliano Ambrosio – C.E.D., calle 57 sur n° 86f-30
Bosa	2	08/01/2008	Nazareno María, carrera 81j sur n° 57d-03
Bosa	2	08/01/2008	Colegio pablo de tarso – I.E.D., carrera 83 n° 65-04 sur
Bosa	2	08/01/2008	Paulo VI, calle 71 bis sur n° 78ª-21
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Porfirio barba Jacob – I.E.D., calle 70ª sur n° 81g-13
Bosa	2	08/01/2008	Colegio San Bernardino – I.E.D., carrera 89c n° 79-51 sur
Bosa	2	08/01/2008	El Remate De Agua Blanca, carrera 87m n° 61ª-84 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Villas Del Progreso – C.E.D., calle 71 sur n° 87n-15
Bosa	2	08/01/2008	López Osorio, calle 71 n° 87n-15 sur
Bosa	2	08/01/2008	Jardines De La Libertad, carrera 88c n° 66ª-03 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio La Esperanza – C.E.D., calle 77ª sur n° 86-40
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Los Naranjos – C.E.D., carrera 80m n° 71c-31 sur
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Argelia – C.E.D., calle 63 sur n° 81ª-30
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Santiago De Las Atalayas – C.E.D., calle 61 sur n° 103-33
Bosa	2	08/01/2008	Colegio Fe Y Alegría San Ignacio – I.E.D., calle 56f sur n° 91d-14
Bosa	2	08/01/2008	Calle Principal De Bosa Piamonte, transversal 78l entre calle 68ª sur y calle 69d sur (avenida san Bernardino)-por los dos costados de la vía, en el barrio Piamonte

LOCALIDAD DE KENNEDY			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Kennedy	011/033/080 del 2005	16/05/2005	Plaza de las Américas, carrera 71 d, desde la calle 3 sur hasta la av. 1° de mayo.

Continuación de la Resolución No. 109, 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Kennedy	011/033/080 del 2005	16/05/2005	Ley de Kennedy, sobre la calle 35 sur costado oriental de la carrera 78 b a la carrera 78; carrera 78b de la calle 35 a la calle 33 a sur costado sur; calzada occidental por la calle 35 sur con antigua carrera 75 c donde funciona el banco popular y calzada sur de la anterior carrera 75 c desde la esquina del banco popular a la corporación Colpatría.
Kennedy	011/033/080 del 2005	16/05/2005	Complejo Administrativo, de la calle 40 j sur a la calle 42 sur desde la transversal 78 j a la 78 k, por la calle 41 d sur a la carrera 79.
Kennedy	011/033/080 del 2005	16/05/2005	Sistema Transmilenio, desde la Av. 68 con avenida Américas, hasta el portal de las Américas, por todo su recorrido en esta localidad.
Kennedy	011/033/080 del 2005	16/05/2005	Central De Abastos Corabastos, Calle 40 b sur a la diagonal 38 sur desde la carrera 80 a la 82.
Kennedy	011/033/080 del 2005	16/05/2005	Registraduría Civil, carrera 78 d a la 78h sobre la calle 40 sur.
Kennedy	633	11/07/2019	Corredor Américas. La Av. De las Américas costado sur oreja del puente vehicular desde la carrera 71 hasta la Av. Boyacá.
Kennedy	633	11/07/2019	Corredor AV. 1º. de mayo, puente AV Boyacá. La Av. 1º. de mayo ambos costados desde la carrera 70 B hasta la intersección con la Av. Boyacá.
Kennedy	633	11/07/2019	Corredor carrera 71C AV Américas, Mundo Aventura La carrera 71 C ambos costados desde la Av. Calle 3 hasta la Av. De Las Américas.
Kennedy	633	11/07/2019	Corredor carrera 71A AV Américas, Mundo Aventura. Carrera 71 A desde la Av. Calle 3 hasta la Av. De las Américas.
Kennedy	633	11/07/2019	Corredor Sector residencial Carrera 71. La Carrera 71 ambos costados desde la Calle 3 sur hasta la Av. Calle 3.
Kennedy	633	11/07/2019	Corredor AV. Boyacá desde puente Av. 1º de mayo hasta puente Av. Américas. Avenida Boyacá desde la intersección de la avenida 1º de mayo hasta la avenida de las Américas.
Kennedy	633	11/07/2019	Corredor Sector residencial Carrera 70B. La carrera 70 B desde la calle 8 sur hasta la Av. De las Américas.
Kennedy	633	11/07/2019	Corredor Carrera 71D hasta la Avenida Boyacá. Calle 2 A sur desde la Carrera 71 D hasta la Av. Boyacá y la Calle 5 A desde la Carrera 71 D hasta la Av. Boyacá.
Kennedy	633	11/07/2019	Corredor Carrera 71D hasta la Avenida Boyacá. Calle 4 desde la carrera 71 D hasta la Boyacá y la Calle 5 A desde la Carrera 71 D hasta la Av. Boyacá.

Continuación de la Resolución No. **109** 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Kennedy	633	11/07/2019	Parque Mundo Aventura costado norte. La calle 3 sur desde la Carrera 70 B hasta la Carrera 71 D.
Kennedy	633	11/07/2019	Centro comercial Plaza de las Américas y Mundo Aventura ambos costados. La Carrera 71 D, ambos costados desde la intersección con la avenida 1º. de mayo hasta la Avenida de las Américas.
Kennedy	633	11/07/2019	Centro comercial Plaza de las Américas costado sur, ambos costados. La Calle 8 sur desde la Carrera 70 B hasta la Carrera 71 D.
Kennedy	633	11/07/2019	Las áreas que hacen parte de la infraestructura del sistema Masivo de Transporte Transmilenio ubicadas en la localidad de Kennedy, medida que se implementará a 12 metros, de lado y lado de los accesos, puentes, rampas, espacios internos, estaciones y terminales, las cuales deberán permanecer libres de toda ocupación permanente o temporal con cualquier actividad diferente a su propia destinación de la Troncal Américas del Sistema de Transmilenio: Desde la Av. 68 con Av. Américas, por todo su recorrido en esta localidad, abarcando las estaciones de Marsella, Av. Américas – Av. Boyacá (Antes denominada Mundo Aventura), Mandalay, Banderas, Transversal 86, Biblioteca Tintal, Patio Bonito y Portal Américas.
Kennedy	633	11/07/2019	Las áreas que hacen parte de la infraestructura del sistema Masivo de Transporte Transmilenio ubicadas en la localidad de Kennedy, medida que se implementará a 12 metros, de lado y lado de los accesos, puentes, rampas, espacios internos, estaciones y terminales, las cuales deberán permanecer libres de toda ocupación permanente o temporal con cualquier actividad diferente a su propia destinación de la Troncal NQS del Sistema de Transmilenio: Por la Autopista sur desde la Tv. 62 G hasta la Av. 68, por todo su recorrido en esta localidad, abarcando las estaciones de Venecia y Sevillana, costado Norte de la Autopista Sur de la Troncal NQS en sus estaciones.
Kennedy	633	11/07/2019	Clínica del Occidente. Desde la Calle 5 C hasta la Calle 6 por la Carrera 71 C desde la Carrera 71 C hasta la Carrera 71 D por la Calle 6.
Kennedy	633	11/07/2019	Hospital Tintal. Por la Calle 10 desde la Carrera 86 hasta la Carrera 88, desde la Calle 10 hasta la Calle 10 B por la Carrera 88, desde la Calle 10 A hasta la Calle 10 B por la Carrera 87 A.
Kennedy	633	11/07/2019	Hospital Kennedy. Por la Av. 1º. de Mayo desde la Calle 40 sur hasta la Calle 40 F sur, desde la Carrera 74

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

			A hasta la Carrera 74 C por la Diagonal 40 A sur, desde la Av. 1º. de Mayo hasta la Diagonal 40 A sur por la Calle 40 F sur.
Kennedy	633	11/07/2019	Las denominadas bahías que tengan legalmente vocación temporal de parqueadero de vehículos, que hacen parte del espacio público, sin que exista permiso o Contrato de administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico suscrito por algún tipo de organización y/o particular con la Defensoría del Espacio Público o la Entidad que haga sus veces

LOCALIDAD DE FONTIBON			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Fontibón	281	11/11/2004	Zona De Influencia Del Terminal De Transportes, localizado en el sector comprendido entre la avenida la esperanza hasta el canal san francisco y carrera 68 d, hasta la avenida Boyacá, que incluye las áreas operativas, el área común de la copropiedad, las áreas de acceso vehicular y peatonal, los parqueaderos públicos y privados de la copropiedad.
Fontibón	281	11/11/2004	Zona De Influencia Del Aeropuerto El Dorado, localizado sobre la calle 26 a partir de la 100 y hasta el aeropuerto el dorado, incluidas las vías de acceso tanto peatonales como vehiculares, el puente aéreo, los parqueaderos públicos y privados.
Fontibón	148	02/12/2005	Desde la calle 18 (antigua) o calle 16 (vigente) hasta la calle 31 (antigua) o calle 22 (vigente), desde la carrera 99 hasta la carrera 103 a.
Fontibón	745	26/12/2018	Estación del sistema Transmilenio – Portal El Dorado. Avenida Calle 26 entre la carrera 96 y la carrera 86, específicamente en lo que corresponde a las zonas de acceso (incluyendo puentes peatonales, accesos a éstos, rampas y/o escaleras de los mismos) y la zona de influencia dentro del perímetro de 100 metros a la redonda, así como los espacios internos que hacen parte del sistema Transmilenio incluyendo vagones, túneles y demás estructuras.
Fontibón	745	26/12/2018	Estación del sistema Transmilenio – Modelia. Avenida Calle 26 entre la carrera 85B y la carrera 81B, específicamente en lo que corresponde a las zonas de acceso (incluyendo puentes peatonales, accesos a éstos, rampas y/o escaleras de los mismos) y la zona de influencia dentro del perímetro de 100 metros a la redonda, así como los espacios internos que hacen

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

			parte del sistema Transmilenio incluyendo vagones, túneles y demás estructuras.
Fontibón	745	26/12/2018	Estación del sistema Transmilenio – Normandía. Avenida Calle 26 entre la carrera 74 y la carrera 73, específicamente en lo que corresponde a las zonas de acceso (incluyendo puentes peatonales, accesos a éstos, rampas y/o escaleras de los mismos) y la zona de influencia dentro del perímetro de 100 metros a la redonda, así como los espacios internos que hacen parte del sistema Transmilenio incluyendo vagones, túneles y demás estructuras.
Fontibón	745	26/12/2018	Estación del sistema Transmilenio – Av. Rojas. Avenida Calle 26 entre la carrera 70 y la carrera 69D, específicamente en lo que corresponde a las zonas de acceso (incluyendo puentes peatonales, accesos a éstos, rampas y/o escaleras de los mismos) y la zona de influencia dentro del perímetro de 100 metros a la redonda, así como los espacios internos que hacen parte del sistema Transmilenio incluyendo vagones, túneles y demás estructuras.
Fontibón	745	26/12/2018	Estación del sistema Transmilenio – El Tiempo - Maloka. Avenida Calle 26 entre la carrera 69 y la carrera 68B, específicamente en lo que corresponde a las zonas de acceso (incluyendo puentes peatonales, accesos a éstos, rampas y/o escaleras de los mismos) y la zona de influencia dentro del perímetro de 100 metros a la redonda, así como los espacios internos que hacen parte del sistema Transmilenio incluyendo vagones, túneles y demás estructuras.

LOCALIDAD DE ENGATIVÁ			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Engativá	Decreto local 014	07/12/2004	Parque Recreo Deportivo El Salitre
Engativá	Decreto local 014	07/12/2004	ESE Hospital Engativá II Nivel
Engativá	Decreto local 014	07/12/2004	Alcaldía Local De Engativá, incluyendo parque entre las Cra 73ª y 74 a y las calles 70 y 71 (registraduría auxiliar)
Engativá	619	27/09/2010	Centro Comercial Portal 80 P.H., comprendidos por el costado norte de la avenida calle 80 entre transversal 96 y la carrera 102; calle 79 y la transversal 100 a entre la carrera 102 y la calle 82.
Engativá	619	27/09/2010	Transmilenio Portal De La 80, comprendidos por el costado norte de la avenida calle 80 entre transversal

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

			96 y la carrera 102; calle 79 y la transversal 100 a entre la carrera 102 y la calle 82.
Engativá	619	27/09/2010	Hospital De Engativá, comprendidos por el costado norte de la avenida calle 80 entre transversal 96 y la carrera 102; calle 79 y la transversal 100 a entre la carrera 102 y la calle 82.
Engativá	619	27/09/2010	Central De NUSE 123, comprendidos por el costado norte de la avenida calle 80 entre transversal 96 y la carrera 102; calle 79 y la transversal 100 a entre la carrera 102 y la calle 82.
Engativá	619	27/09/2010	Parroquia San Basilio Magno – comprendidos por el costado norte de la avenida calle 80 entre transversal 96 y la carrera 102; calle 79 y la transversal 100 a entre la carrera 102 y la calle 82.
Engativá	NC-4152	14/06/2013	Avenida Calle Ochenta (80) y la Diagonal Ochenta y Uno C BIS (81 C BIS) sobre la Carrera Setenta y Tres A (73 A)
Engativá	1175	03/12/2015	Diagonal 71 B entre Carrera 101 y Carrera 96
Engativá	NC-514	12/10/2016	El sector denominado SUPERMANZANA comprendido desde la Avenida Calle 63 José Celestino Mutis hasta la Avenida Calle 26 El Dorado, entre la Carrera Avenida 68 y la Carrera Avenida Rojas Pinilla, la cual se encuentra delimitada en forma técnica y para efectos de espacio público, por las siguientes coordenadas: Por el norte: Intersección Avenida de La Constitución (AK 70) con Avenida José Celestino Mutis (AC 63) – Avenida José Celestino Mutis (AC 63) – Intersección Avenida José Celestino Mutis (AC 63) con Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68). Por el oriente: Intersección Avenida José Celestino Mutis (AC 63) con Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68) - Avenida del Congreso Eucarístico – (AK 68) – Intersección Avenida del Congreso Eucarístico con Avenida Pablo VI – Intersección Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) con Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68) – Avenida Jorge Eliécer Gaitán – Intersección Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) con Avenida de La Constitución (AK 70). Por el Occidente: Intersección Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) con Avenida de La Constitución (AK 70) – Avenida de La Constitución (AK 70) – Intersección Avenida de La Constitución (AK 70) con Avenida José Celestino Mutis (AC 63).
Engativá	NC-3562	8/10/2012	LA CARRERA 70 Y LA TRANSVERSAL 76, ENTRE LA AVENIDA CALLE 80 Y CALLE 86.

109 20 ABR 2022

Continuación de la Resolución No. _____

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Engativá	NC-207	8/6/2017	Sector comprendido desde la Avenida Calle 63 (José Celestino Mutis) hasta la Avenida Calle 26 (Avenida El Dorado), entre la Avenida Carrera 86 (Avenida Ciudad de Cali) y la Carrera 93, la cual se encuentra delimitada en forma técnica y para efectos de espacio público, por las siguientes coordenadas: Por el norte: Intersección Carrera 92 con Avenida José Celestino Mutis (AC 63)- Avenida José Celestino Mutis (AC 63)- Intersección Avenida José Celestino Mutis (AC 63) con Avenida Ciudad de Cali (AK86). Por el oriente: Intersección Avenida José Celestino Mutis (AC 63) con Avenida Ciudad de Cali (AK86) – Avenida Ciudad de Cali (AK86) – Intersección Calle 52ª – Intersección Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) con Avenida Ciudad de Cali (AK86). Por el sur: Intersección Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) con Avenida Ciudad de Cali (AK86) – Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) – Intersección Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) con Avenida de La Constitución (AK 70). Por el occidente: Intersección Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) con Avenida Carrera 92 – Avenida Carrera 92 (AK 70) – Intersección Avenida Carrera 92 (AK92) con Avenida José Celestino Mutis (AC 63), con lo cual se cierra el polígono.
Engativá	298	27/05/2019	La totalidad de las estaciones del Sistema Transmilenio ubicadas dentro de la jurisdicción de la localidad de Engativá, específicamente, las zonas de acceso a las mismas, incluyendo puentes peatonales, accesos a éstos, rampas y escaleras de los mismos y su zona de influencia dentro de un perímetro de 100 metros alrededor de todos, así como los espacios internos que hacen parte del sistema Transmilenio, incluyendo vagones, túneles y demás estructuras, incluyendo áreas como calles, carreras, avenidas, diagonales, transversales, puentes y vías peatonales que los conforman o sirven.
Engativá	426	27/06/2019	Calle 80 entre carreras 112A y 112 Bis (Frente al Almacén Colsubsidio), de la jurisdicción de la localidad de Engativá, incluyendo puentes peatonales, accesos a estos, rampas y escaleras de estos y su zona de influencia dentro de un perímetro de 100 metros alrededor.
Engativá	426	27/06/2019	Carrera 113 con calle 86A esquina (Ciudadela Colsubsidio) de la jurisdicción de la localidad de Engativá, incluyendo puentes peatonales, accesos a estos, rampas y escaleras de estos y su zona de influencia dentro de un perímetro de 100 metros alrededor.
Engativá	426	27/06/2019	Carrera 116A entre calle 81 a la calle 82 (Cortijo), Carrera 111C con calle 83 Bis (Salidas del Centro Comercial Unicentro de Occidente), incluyendo

Continuación de la Resolución No. 109 del 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

		puentes peatonales, accesos a estos, rampas y escaleras de estos y su zona de influencia dentro de un perímetro de 100 metros alrededor.
--	--	--

LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Barrios unidos	46 - 201 - 312 - 1321	04/02/2005 y 16/06/2005 y 28/12/2009 y 11/12/2013	Alcaldía Local Barrios Unidos, calle 74 a no. 63 - 04
Barrios unidos	46, 201 y 312	04/02/2005, 16/06/2005 y 28/12/2009	Cárcel Del Buen Pastor, Cr. 47 no. 84 - 25, Av. Cl. 80 entre Av. Cr. 30 (NQS) hasta Cr. 53 costado norte y costado sur. Kr 47 entre Av. Cl. 80 y entrada cárcel en buen pastor.
Barrios unidos	201	16/05/2006	Centro Comercial Cl. 100, entre av. Suba a la autopista norte
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Centro Comercial Cafam Floresta, carrera 68 no. 96 - 50
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Centro Comercial Home Sentry, av. Carrera 68 con calle 66
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Centro Comercial Iserra Cien, carrera 38 no. 97 - 76
Barrios unidos	201 - 312 - 1321	16/06/2005 y 28/12/2009 y 11/12/2013	Centro Comercial Metrópolis, av. Kr 68 no. 75ª - 50
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Alemania Solidaria (I.E.D.) Sede A, carrera 28 no. 63 - 64
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Alemania Solidaria (I.E.D.) Sede B, carrera 28 no. 65 - 80
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Eduardo Carranza (I.E.D.) Sede A, carrera 52 no. 76 - 33
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Femenino Lorencita Villegas De Santos (I.E.D.) Sede A, carrera 29 c no. 71 c - 11
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Femenino Lorencita Villegas De Santos (I.E.D.) Sede B, carrera 51 no. 78 - 88
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Femenino Lorencita Villegas De Santos (I.E.D.) Sede c - carrera 29 no. 70 - 34/38
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Heladia Mejía (I.E.D.) Sede A - calle 65 no. 15 a - 04
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Heladia Mejía (I.E.D.) Sede B - calle 64 no. 20 - 21
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Jorge Eliecer Gaitán (I.E.D.) Sede A - calle 66 a no. 56 - 25
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Jorge Eliecer Gaitán (I.E.D.) Sede B - carrera 58 no. 71 - 89
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Jorge Eliecer Gaitán (I.E.D.) Sede C - calle 66 a no. 54 - 40

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Juan Francisco Bermeo (I.E.D.) Sede A – carrera 28 b no. 78 – 40
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Juan Francisco Bermeo (I.E.D.) Sede B – calle 77 no. 22 – 66
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Rafael Bernal (I.E.D.) Sede A – carrera 53 no. 75 – 17
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Rafael Bernal (I.E.D.) Sede B – carrera 54 no. 78 – 85
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio República De Panamá (I.E.D.) Sede A – carrera 57 a no. 74ª – 32
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio República De Panamá (I.E.D.) Sede B – carrera 62 no. 70c – 31
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio República De Panamá (I.E.D.) Sede C – calle 78 no. 58 – 60
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Técnico Domingo Faustino Sarmiento (I.E.D.) Sede A – Trv. 60 no. 95 – 51
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Técnico Domingo Faustino Sarmiento (I.E.D.) Sede B – calle 91 a no. 60 – 01
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Técnico Domingo Faustino Sarmiento (I.E.D.) Sede C – carrera 56 no. 94 c – 23
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Técnico Domingo Faustino Sarmiento (I.E.D.) Sede D – carrera 56 no. 94 – 02
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Tomas Carrasquilla (I.E.D.) Sede A – calle 74 a no. 62 – 40
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Colegio Tomas Carrasquilla (I.E.D.) Sede B – calle 75 a no. 63 – 55
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Complejo Acuático Simón Bolívar – calle 63 no. 42 – 00
Barrios unidos	312	28/12/2009	Corredor Vial – calle 100 entre av. Suba a la autopista norte
Barrios unidos	46, 201 y 312	04/02/2005, 16/06/2005 y 28/12/2009	Corredor Vial – comercial carrera 24 – Cr. 24 entre Cl. 68 y 64.
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Decima Segunda Estación De Policía – calle 72 no. 62 – 81
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Fundación De Educación Superior San José – calle 67 no. 14 a – 29
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Fundación Universitaria Del Área Andina – carrera 14 a no. 70 a – 34
Barrios unidos	46 – 201 – 312 – 1321	04/02/2005 y 16/06/2005 y 28/12/2009 y 11/12/2013	Fundación Universitaria Los Libertadores – carrera 16 no. 63 a – 68
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Hospital Chapinero – calle 76 no. 20 c – 96
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Hospital Infantil San José – carrera 54 con calle 67 a
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Hospital Universitario Mederi – calle 66 no. 40 – 25
Barrios unidos	1321	11/12/2013	ICBF – carrera 16 no. 63 – 81

Continuación de la Resolución No. **109** del 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Barrios unidos	1321	11/12/2013	IDRD – calle 63 no. 47 – 07
Barrios unidos	201 y 312	16/06/2005 y 28/12/2009	Iglesia Rio Negro – Cl. 96 con Cr. 40
Barrios unidos	201	16/06/2005	Los Héroes – av. Kr 48 entre Cl. 63 y 64
Barrios unidos	201 – 312 – 1321	16/06/2005 y 28/12/2009 y 11/12/2013	Museo De Los Niños – carrera 60 no. 63 – 97
Barrios unidos	46 – 201 – 312 – 1321	04/02/2005 y 16/06/2005 y 28/12/2009 y 11/12/2013	Palacio De Los Deportes – Cl. 63 no 39 -50; av. Cl 63 entre tv 47 y Trv. 39 costado norte.
Barrios unidos	201 – 312 – 1321	16/06/2005 y 28/12/2009 y 11/12/2013	Parque El Lago – calle 63 no. 38 a – 10
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Parque Recreo Deportivo El Salitre (Pdr) – Trv. 48 no. 63 – 65
Barrios unidos	201 – 312 – 1321	16/06/2005 y 28/12/2009 y 11/12/2013	Parque Salitre Mágico Cici Aquapark – carrera 68 no. 64 – 00
Barrios unidos	201 y 312	16/06/2005 y 28/12/2009	Plaza 7 De Agosto – Cr. 24 de la Cl. 66ª a la Cl. 66
Barrios unidos	312 – 1321	28/12/2009 y 11/12/2013	Plaza De Los Artesanos – carrera 60 no. 63 a – 52
Barrios unidos	46, 201 y 312	04/02/2005, 16/06/2005 y 28/12/2009	Plaza Doce De Octubre – Cl. 72 no 39 – 25, Cl. 72 y Cl. 73 entre carreras 39 y 40; carreras 39 y 40 entre calles 72 y 73
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Secretaria General De Inspecciones – carrera 55 no. 79 b – 48
Barrios unidos	201 – 312 - 1321	16/06/2005 y 28/12/2009 y 11/12/2013	Sede Universitaria El Rosario – calle 63 d no. 24 – 31
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación avenida chile avenida NQS entre calles 70 y 72
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación calle 100 autopista norte con calle 100
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación calle 72 avenida caracas entre calles 72 y 70ª
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación calle 76 avenida caracas entre calles 76 y 74
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación calle 76 avenida NQS con calle 76
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación calle 85 autopista norte con avenida calle 85
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación calle 95 avenida suba con calle 95

Continuación de la Resolución No. **109** 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación carrera 47 calle 80 por carrera 58
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación carrera 53 calle 80 por carrera 65
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación el virrey autopista norte con calle 90
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación escuela militar calle 80 por carrera 50
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación la castellana avenida NQS con carrera 28 y cl. 86ª
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación las flores avenida caracas por calles 67 y 69
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación los héroes autopista norte con calle 80 bis
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación polo calle 80 por carrera 27
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación rionegro avenida suba con calle 93
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación san Martín avenida suba con calle 86 a
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Sistema Transmilenio – estación simón bolívar avenida NQS con calle 63 g
Barrios unidos	1321	11/12/2013	Subdirección SDIS – carrera 58 no. 67 d – 31
Barrios unidos	662	21/12/2018	La totalidad de las estaciones del Sistema Transmilenio ubicadas dentro de la jurisdicción de la localidad de Barrios Unidos, específicamente en lo que corresponde a las zonas de acceso (incluyendo puentes peatonales, accesos a éstos, rampas y/o escaleras de los mismos) y la zona de influencia dentro del perímetro de 100 metros a la redonda, así como los espacios internos que hacen parte del sistema Transmilenio incluyendo vagones, túneles y demás estructuras.

LOCALIDAD DE SUBA			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Suba	439 – 412	24/05/2010 y 2012	Almacenes Carrefour Y Teatro Julio Mario Santo Domingo, desde la avenida Boyacá y hasta la carrera 56, desde la calle 169 b en ambos costados y hasta la avenida calle 170 en ambos costados desde la intersección de la avenida Boyacá hasta la carrera 56.
Suba	001 – 412	11/01/2005 y 2012	Casa De Justicia, carrera 93 entre calle 143 y 144

Continuación de la Resolución No. 1.09, 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Suba	001 - 412	11/01/2005 y 2012	Estación De Policía Y Bomberos, calle 92 entre calle 143 y 144
Suba	091 - 412	15/09/2011 y 2012	Parque Principal De Mirandela, desde la calle 189 hasta la calle 182; carrera 45 autopista norte o los libertadores, carrera 46 a la carrera 54 d (parque principal de mirandela) y de la carrera 53 hasta la carrera 57 a
Suba	001 - 412	11/01/2005 y 2012	Plaza Fundacional De Suba, carrera 90 a 91 entre calles 143 y 144
Suba	3761 - 412	30/11/2005 y 2012	Registraduría Auxiliar, carrera 52 no. 127 a - 34
Suba	3761 - 412	30/11/2005 y 2012	Todos Los Puentes Peatonales de la jurisdicción de suba, despeje de 10 metros a la redonda
Suba	412	04/07/2012	Zona Empresarial Prado, carreras 45 y 45 a entre calles 128 y 128 b
Suba	017	03/06/2016	El espacio público comprendido con nomenclatura actual tomada del SINUPOT de la carrera 91 a la carrera 92 entre la Avenida Calle 145 (Avenida Transversal de Suba) y la Calle 147 B, descrito así: - Carrera 91 entre la Avenida calle 145 (Avenida Transversal de Suba) y la Calle 147 B, ambos costados - Carrera 92 entre la Avenida Calle 145 (Avenida Transversal de Suba) y la Calle 147 B, ambos costados - La Avenida Calle 145 (Avenida Transversal de Suba) entre la carrera 91 y la carrera 92, incluyendo las áreas que pertenecen al puente peatonal, el control ambiental RUPI 1888 4, la zona deportiva RUPI 1470 7. - La Calle 145 B entre carreras 91 y 92, ambos costados - La Calle 146 B entre carrera 91 y carrera 92, ambos costados.
Suba	017	03/06/2016	-La Calle 146 C Bis entre carrera 91 y 92, ambos costados. La Calle 147 entre carrera 91 y carrera 92, ambos costados. -La Calle 147 B entre carrera 91 y 92., ambos costados.
Suba	017	03/06/2016	El espacio público comprendido con nomenclatura actual tomada del SINUPOT de la carrera 91 a la carrera 95 A entre la Avenida Calle 145 (Avenida Transversal de Suba) y la Calle 135, descrito así: - Carrera 91 entre Avenida Calle 145 (Avenida Transversal de Suba) y la Calle 135 ambos costados. - Calle 135 A entre la Carrera 91 y la carrera 94 C, ambos costados - Calle 136 entre la carrera 91 y la carrera 94 C, ambos costados - Calle 137 entre la carrera 91 y la carrera 94 D, ambos costados

109 20 ABR 2022

Continuación de la Resolución No.

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

			<ul style="list-style-type: none"> - Carrera 94 D entre la calle 137 y la calle 139, ambos costados - Calle 139 entre la carrera 94 y la Carrera 95 A, ambos costados - Carrera 94 entre Calle 139 Y Avenida Calle 145 (Avenida Transversal de Suba), ambos costados - Avenida Calle 145 entre la carrera 91 y la carrera 94, incluyendo el Control ambiental RUPI 2473 3 y la zona verde y deportiva RUPI 2473 2.
Suba	100	07/05/2018	<p>Corredor vial Avenida Suba desde la carrera 97 hasta la carrera 109 A – Ambos Costados: Avenida Calle 145(Avenida Transversal de Suba) entre la Carrera 97 y Carrera 109ª – Ambos costados. Incluye andenes, zona de control ambiental, separador, Zonas verdes, plazoletas, antejardines de los predios adyacentes y demás componentes de espacio público en un área aferente paralela al eje vial en cien (100 m) a cada uno de sus costados.</p>
Suba	100	07/05/2018	<p>Avenida Ciudad de Cali desde la Calle 139 hasta la Calle 151 C –Ambos Costados: Avenida Carrera 104 (Avenida Ciudad de Cali) desde la calle 139 hasta calle 151 en ambos costados, incluyendo: andenes, zona de control ambiental, separador, zonas verdes, plazoletas, área adyacentes y demás componentes de espacio público en un área aferente paralela al eje vial en cien (100 m) a cada uno de sus costados.</p>
Suba	100	07/05/2018	<p>Carrera 98 B desde la Avenida Calle 145 hasta la Calle 147, en ambos costados: Carrera 98B desde la Avenida Calle 145 hasta la Calle 147, en ambos costados, Incluyendo: andenes, zona de control ambiental, separador, zona verde, plazoletas, antejardines de los predios adyacentes y demás componentes de espacio público.</p>
Suba	100	07/05/2018	<p>Estación La Campiña: Estación La Campiña del sistema de Transmilenio sobre la Avenida Transversal de Suba, y un área circundante con un radio de 100 m a la redonda.</p>
Suba	100	07/05/2018	<p>Portal Suba de Transmilenio: Portal Suba de Transmilenio, Área circundante de 100 m alrededor del predio.</p>
Suba	100	07/05/2018	<p>- SUPERCADDE SUBA: Avenida Calle 148 No 103B-95, Área circundante de 100 m alrededor del predio.</p>
Suba	100	07/05/2018	<p>Centro Comercial Fiesta Suba: Calle 147 No 101-56, Área circundante de 100 m alrededor del predio.</p>
Suba	100	07/05/2018	<p>Centro Comercial AL PASO: Avenida Calle 148 No 103B-49, Área circundante de 100 m alrededor del predio.</p>
Suba	100	07/05/2018	<p>Centro Comercial Plaza Imperial: Avenida Carrera 104 No 148-07, Área circundante de 100 m alrededor del predio.</p>

Continuación de la Resolución No. **10920 ABR 2022**

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Suba	100	07/05/2018	Almacenes Éxito Suba: Avenida Carrera 104 No 145-15, Área circundante de 100 m alrededor del predio
Suba	100	07/05/2018	Urbanización Lombardía: Por el sur Calle 142, por el Norte Avenida Calle 145, por el oriente Avenida Carrera 104 y por el Occidente la Carrera 107.
Suba	100	07/05/2018	Parque Código IDRD 11-1128: Parque Urbanización Imperial – Etapas I y II, localizado entre las carreras 107 y 108 y las Calles 148 y 151 C (Calle 151 C No 107-43, Calle 51 C No 107-31, Calle 148 No 107-32, Calle 148 No 107-44 y área circundante de 100 m alrededor del predio.

LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Teusaquillo	17	26/01/2005	Centro Administrativo Distrital Y Supercade, Norte: avenida el dorado (calle 26) – sur: avenida las Américas y clínica san Pedro Claver. – oriente: intersección de la Av. El dorado con avenida las Américas. – occidente: avenida carrera 30.
Teusaquillo	17	26/01/2005	El CAN, diagonal 40 entre Trv. 39 hasta Trv. 50, los dos costados incluyendo el separador.
Teusaquillo	1	16/01/2007	Ambos Costados De La Calle 53, desde la carrera 24 hasta la carrera 30.
Teusaquillo	1	16/01/2007	Ambos Costados De La Carrera 24, desde la calle 53 hasta la calle 53 b.
Teusaquillo	1	16/01/2007	Ambos Costados De La Carrera 27, desde la calle 53 hasta la calle 53 b.
Teusaquillo	1	16/01/2007	Ambos Costados De La Calle 53 B, desde la carrera 24 hasta la carrera 30.
Teusaquillo	459	01/09/2009	Ambos Costados De La Carrera 27, desde la calle 51 hasta la calle 53.
Teusaquillo	15	01/02/2011	Ambos Costados De La Carrera 37, desde la calle 26 hasta avenida de las Américas.
Teusaquillo	15	01/02/2011	Ambos Costados De La Carrera 25, desde la carrera 37 hasta avenida carrera 40.
Teusaquillo	15	01/02/2011	Ambos Costados De La Avenida Carrera 40, desde la calle 26 hasta avenida de las Américas.
Teusaquillo	15	01/02/2011	Ambos Costados De La Avenida Calle 24, desde la avenida carrera 40 hasta la carrera 37.
Teusaquillo	15	01/02/2011	Ambos Costados De Carrera 37, desde la avenida calle 24 hasta avenida calle 22.
Teusaquillo	15	01/02/2011	Ambos Costados De Carrera 36, desde la calle 37 hasta avenida calle 23.
Teusaquillo	15	01/02/2011	Ambos Costados De La Futura Avenida Ferrocarril De Occidente (Avenida Américas), desde la carrera 37 hasta avenida carrera 40.

1.09. 20 ABR 2022

Continuación de la Resolución No.

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Teusaquillo	032	4/03/2009	Costado oriental de la avenida 68, costado sur de la avenida la esperanza, colindante con la clínica universitaria Colombia, incluida la oreja vehicular en ambos costados, que comunica la avenida 68 con la avenida esperanza.
Teusaquillo	137	27/03/2017	Áreas adyacentes de la Carrera 45 entre la Calle 44 y 53 las cuales están descritas así: RUPI 1-4902 vía carrera 45 desde calle 44 hasta avenida calle 53 ambos costados; RUPI 1785-2 vía calle 44 desde carrera 45 hasta avenida carrera 50 ambos costados; RUPI 2030-1 vía calle 44 c desde carrera 45 hasta avenida carrera 50 ambos costados; RUPI 2030-10 vía calle 45 desde carrera 45 hasta avenida carrera 50 ambos costados.
Teusaquillo	138	27/03/2017	Áreas adyacentes de la Calle 34 y la Calle 42 y la Carrera 16 y la Avenida Caracas las cuales están descritas así: vía avenida carrera 14 desde diagonal 40 a hasta avenida calle 34 costado occidental; vía diagonal 40 a desde avenida carrera 14 hasta avenida carrera 19 ambos costados; vía cl. 40 desde carrera 18 hasta avenida carrera 19 ambos costados; vía calle 39bis desde avenida carrera 14 hasta carrera 15bis ambos costados; vía diagonal 39abis desde calle 39bis hasta carrera 15bis ambos costados; vía calle 39b desde carrera 17 hasta avenida carrera 19 ambos costados; calle 39ª desde carrera 15bis hasta avenida carrera 19 ambos costados; vía calle 39 desde avenida carrera 14 hasta avenida carrera 19 ambos costados; vía calle 37 desde avenida carrera 14 hasta transversal 17abis ambos costados; vía calle 36 desde avenida carrera 14 hasta transversal 17abis ambos costados; vía calle 35 desde avenida carrera 14 hasta carrera 17 ambos costados; vía avenida calle 34 desde avenida carrera 14 hasta carrera 17 ambos costados; vía carrera 15bis desde diagonal 39abis hasta calle 39 ambos costados; vía carrera 15 desde calle 39 hasta avenida calle 34 ambos costados; vía carrera 16 desde diagonal 40ª hasta avenida calle 34 ambos costados; vía carrera 17 desde diagonal 40ª hasta calle 38 ambos costados; vía carrera 17 desde calle 37 hasta transversal 17abis ambos costados; vía carrera 18 desde diagonal 40ª hasta calle 39 ambos costados; vía carrera 17ª desde calle 38 hasta calle 37 ambos costados; vía carrera 18 a desde diagonal 40ª hasta calle 39 ambos costados; vía transversal 18bis desde calle 39 hasta calle 38 ambos costados; vía carrera 19 desde diagonal 40ª hasta calle 39 ambos costados; vía transversal 17abis desde calle 37 hasta carrera 17 ambos costados.

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Teusaquillo	362	27/7/2017	Áreas adyacentes del Parque Metropolitano Simón Bolívar a la redonda conforme a la siguiente delimitación: Por el norte con la avenida calle 63, por el sur con la avenida calle 53 en ambos costados, por el occidente con la avenida carrera 68 y por el oriente con la avenida carrera 60 en ambos costados.
Teusaquillo	460	5/9/2017	Áreas adyacentes de la Clínica Universitaria Colombia a la redonda conforme a la siguiente delimitación: Carrera 68, oreja avenida 68 con avenida calle 24 ambos costados, avenida 24 – costado sur, carrera 66 costado oriental, calle 23 en ambos costados y encierra la clínica Universitaria Colombia.
Teusaquillo	329	7/11/2018	Unidad Deportiva El Campín, identificado con la nomenclatura urbana Diagonal 61C # 26-35, que comprende: el estadio "Nemesio Camacho El Campín" y las plazoletas adyacentes, el Coliseo deportivo y las plazoletas adyacentes, el estacionamiento intermedio entre estos dos, las canchas de tenis, la cancha de fútbol auxiliar y el tramo de la Calle 57A entre Carreras 35 y Avenida NQS – Carrera 30, La calzada sur-norte del corredor vial de la Avenida NQS – Carrera 30, desde la Calle 53A hasta la Avenida Calle 63, incluyendo: andenes, zonas de control ambiental, zonas verdes, separadores, plazoletas, puentes peatonales y demás componentes del espacio público. El corredor vial de la Carrera 35 entre Calle 57A y Diagonal 61C, El corredor vial de la Transversal 28 entre Calle 53B Bis y Diagonal 61C, incluyendo: andenes, zonas verdes, plazoletas y demás componentes del espacio público en un área aferente, paralela al eje vial en cincuenta metros (50 m) hacia el costado sureste (Barrios Galerías y San Luis), El corredor vial de la Diagonal 61C entre Transversal 28 y Calle 28A, incluyendo: andenes, zonas verdes y demás componentes del espacio público en un área aferente, paralela al eje vial en cincuenta metros (50 m) hacia el costado noreste (Barrio El Campín), El Corredor vial de la Calle 53B entre Transversal 25 y Avenida Carrera 30, incluyendo: andenes, zonas verdes, plazoletas y demás componentes del espacio público en un área aferente, paralela al eje vial en cincuenta metros (50 m) hacia los costados norte y sur, El corredor vial de la Calle 53B Bis entre Carrera 28 y Avenida Carrera 30 incluyendo: andenes y demás componentes del espacio público en un área aferente, paralela al eje vial en cincuenta metros (50 m) hacia los costados norte y sur, La totalidad de componentes de espacio público, incluyendo: calzadas, andenes, zonas verdes y plazoletas al interior del cuadrante comprendido por los siguientes corredores viales: Al

Continuación de la Resolución No. **109** del 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

			sur: La Calle 53A, al oriente la Carrera 27, al norte la Calle 53B y al occidente la Avenida Carrera 30.
Teusaquillo	330	7/11/2018	El corredor vial de la Avenida Pablo VI, Calle 53 desde la Avenida Caracas (Carrera 14) hasta la Avenida NQS o Carrera 30, incluyendo la totalidad de los componentes de espacio público (vías, andenes, zonas verdes, parques, puentes peatonales) comprendidos en el polígono delimitado por el área aferente paralela al eje vial en setenta y cinco metros hacia los costados norte y sur.
Teusaquillo	087	24/4/2019	<p>UPZ 104 Parque Simón Bolívar y Centro Administrativo Nacional y UPZ 109 – Ciudad Salitre Oriental.</p> <p>La calzada oriental (sentido sur-norte) del corredor vial de la Avenida Carrera 68, desde la Avenida Calle 24 hasta la Avenida Calle 53.</p> <p>El corredor vial de la Avenida Calle 24 entre la Carrera 66 y la Carrera 68, incluyendo el área aferente paralela al eje vial en cincuenta metros hacia los dos costados.</p> <p>El corredor vial de la Calle 44 entre la Carrera 66A y la Avenida Carrera 68, incluyendo el área aferente paralela al eje vial en cincuenta metros hacia el costado sur.</p> <p>El corredor vial de la Carrera 66 entre Avenida Calle 24 y Avenida 26, incluyendo el área aferente paralela al eje vial en cincuenta metros hacia los dos costados.</p> <p>El corredor vial de la Avenida El Dorado - Calle 26 entre la Carrera 66 y la Avenida Carrera 68, incluyendo el área aferente paralela al eje vial en cincuenta metros hacia los dos costados.</p> <p>La porción oriental de la intersección vial de la Avenida El Dorado - Calle 26 y la Avenida Carrera 68, incluyendo los conectores, zonas verdes, andenes, pasos peatonales y demás elementos de espacio público, así como su área de influencia y las demás áreas (calles, carreras, avenidas, diagonales, transversales, puentes y vías peatonales) que determine la autoridad Administrativa de conformidad con lo establecido en el Decreto 098 de 2004.</p>
Teusaquillo	216	09/08/2019	La totalidad de las estaciones del Sistema Transmilenio ubicadas dentro de la jurisdicción de la localidad de Teusaquillo, específicamente, en lo que corresponde a las zonas de acceso (incluyendo puentes peatonales, accesos a éstos, rampas y/o escaleras de los mismos) y la zona de influencia dentro del perímetro de 100 metros a la redonda, así como los espacios internos que hacen parte del sistema Transmilenio, incluyendo vagones, túneles y demás estructuras.

Continuación de la Resolución No. **1.09** 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

LOCALIDAD DE MÁRTIRES			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Complejo Judicial De Paloquemao, desde la carrera 29 hasta la carrera 30 entre calles 18 y 19
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Secretaría Distrital De Movilidad, carrera 28 no. 17 a 20
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Instalaciones Del Departamento Administrativo De Seguridad DAS – alrededores de las instalaciones del das carrera 27 a 28 entre calles 17 a 19
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Estación 24 De Policía – alrededores de la estación 100 de policía. Desde la avenida caracas hasta la carrera 19 entre calles 6 a 9
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Dirección De Reclutamiento Y Control De Reservas Del Ejército Nacional – alrededores del batallón de policía militar. Desde la avenida caracas hasta la carrera 15 entre calles 7 y 9
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Plaza España – desde la carrera 18 hasta la carrera 19 entre calles 9 y 10
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Voto Nacional – desde la avenida caracas hasta la carrera 15 entre calles 9 y 10
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Hospital San José – desde la carrera 18 hasta la carrera 19 entre calles 9 y 7
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Calle 13 – calle 13 desde la avenida caracas a la carrera 30 en ambos costados (sur – norte)
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Sector De San Andresito De San José – desde la carrera 19 hasta la carrera 24 entre calles 7 a 12
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Hospital Universitario MÉDERI – alrededores de la clínica MÉDERI. Calle 24 desde la carrera 30 hasta la transversal 28
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Sector De La Manzana Educativa – alrededores del colegio Menorah (calle 1 b no 19 a 19), Colegio Eduardo santos (transversal 19 no 1 a 64), Instituto Politécnico Nacional Femenino (diagonal 1 no 19-79)
Mártires	315/2011 – 282/2004	08/09/2011	Alcaldía Local De Los Mártires – carrera 19 a entre calles 12 y 13
Mártires	282/2004	04/08/2014	ZONA DE LA ESTANZUELA – desde la calle 6 a la 19 entre Av. Caracas y la Cr. 19
Mártires	282/2004	04/08/2014	Carrera 24 desde la Av. 6 hasta la Cl. 19
Mártires	282/2004	04/08/2014	Calle 6 antigua vía comuneros por la Cr. 18
Mártires	282/2004	04/08/2014	Paraderos ubicados sobre la Calle 19 entre Avenida caracas hasta la Cr. 30 ambos costados
Mártires	282/2004	04/08/2014	Paraderos ubicados sobre la Av. Sexta desde la Av. Sexta hasta la Cr. 30, ambos costados
Mártires	282/2004	04/08/2014	Paraderos ubicados sobre la Cr. 27 desde la Cl. 13 hasta la Cl. 1 Av. La Hortua, ambos costados.
Mártires	282/2004	04/08/2014	Paraderos ubicados sobre la Cl. 1 desde la Av. Caracas y la Cr. 26 ambos costados

109 20 ABR 2022

Continuación de la Resolución No.

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Mártires	282/2004	04/08/2014	Calle 10 y 11 entre Av. Caracas a la Cr. 13
Mártires	540/2014	09/12/2014	Espacios externos que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte – SITP- Alrededores del sistema Transmilenio y paraderos del Sistema Integrado de Transporte (SITP), en un perímetro de 100 metros a la redonda.
Mártires	540/2014	09/12/2014	Espacios Internos que hacen parte del sistema Transmilenio y el Sistema Integrado de Transporte (SITP) Vagones, túneles, accesos y estaciones del sistema Transmilenio y paraderos del Sistema Integrado de Transporte (SITP).

LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Antonio Nariño	Decreto local 2	31/03/2010	Partiendo de la intersección de la avenida ciudad de quito con calle 30 sur, hacia el oriente hasta la avenida carrera 30 o avenida Jorge Gaitán cortés, tomando esta hacia el sur hasta la avenida carrera 27 sur y la avenida general Santander, la diagonal 39 a sur, hasta la transversal 42 y tomando por esta hasta la avenida ciudad de quito y de esta intersección hasta el punto de inicio es decir la intersección con la calle 30 sur.

LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Puente Aranda	18	07/02/2005	URI, carrera 31 y 32 entre calles 13 y 14
Puente Aranda	18	07/02/2005	Cárcel Nacional Modelo, carrera 56 a la carrera 60 entre calles 17 a la 19
Puente Aranda	18	07/02/2005	Unidad Militar Cantón De Occidente, avenida de las Américas hasta la calle 22 o avenida del ferrocarril entre avenida carrera 50 y carrera 43 a
Puente Aranda	18	07/02/2005	CAMI De Galán, carrera 60 no. 4 – 15
Puente Aranda	18	07/02/2005	Estación De Policía De Puente Aranda, carrera 33 y 34 con calle 3 y 3 a
Puente Aranda	18	07/02/2005	Secretaría De Salud, carrera 32 y 33 entre la calle 13 y 12
Puente Aranda	18	07/02/2005	Alcaldía Local De Puente Aranda, entre carreras 31 y 32 b y calles 4 y 4 a
Puente Aranda	18	07/02/2005	El Pulpo, el puente de la avenida de las Américas con la calle 13 y carrera 50
Puente Aranda	163	16/03/2007	CAI La Alquería. El sector comprendido por la calle 42 sur entre la transversal 48 a la carrera 49 a.

Continuación de la Resolución No. **10920 ABR 2022**

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Puente Aranda	163	16/03/2007	CAI Gorgonzola. El sector comprendido entre la transversal 42 por la avenida calle 6.
Puente Aranda	163	16/03/2007	CAI Santa Matilde. El sector comprendido entre las carreras 34 b a la carrera 34 a por la avenida calle 8 sur
Puente Aranda	163	16/03/2007	CAI Puente Aranda. El sector comprendido entre las avenidas puente Aranda y avenida centenario por la carrera 59.
Puente Aranda	163	16/03/2007	CAI Galán. El sector comprendido entre la avenida calle 3 a la calle 4 por la carrera 56.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación pradera. Desde la avenida carrera 68 hasta la carrera 62 por la avenida de las Américas ambos costados.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación Américas Cr. 53 a. De la carrera 54 a la carrera 52 por la avenida de las Américas ambos costados.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación puente Aranda. De la avenida carrera 49 a la carrera 46 por la avenida calle 13 ambos costados.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación Cr. 43. De la carrera 43 a la transversal 42 por la avenida calle 13 ambos costados.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación zona industrial. De la carrera 37 a la avenida carrera 39 por la avenida calle 13 ambos costados.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación CDS Cr. 32. De la carrera 33 a la carrera 31 por la avenida calle 13 ambos costados.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación CAD. Avenida de las Américas a la calle 17 a por la avenida carrera 30 costado occidental.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación Paloquemao. De la avenida calle 19 a la diagonal 17 por la avenida por la avenida carrera 30
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación Ricaurte. De la calle 12 a la calle 9 por la avenida carrera 30 costado occidental.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación comuneros. De la avenida calle 3 b a la calle 6 por la avenida carrera costado occidental.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación santa Isabel. De la calle 2 a la avenida montes (calle 3) por la avenida carrera 30 costado occidental.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación Sena. De la calle 17 a bis a la calle 12 sur por la autopista sur costado occidental.
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación NQS calle 30 sur. De la calle 30 sur a la diagonal 32 sur por la autopista sur costado occidental
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación NQS calle 38 a sur. De la diagonal 38 sur a la carrera 39 a por la autopista sur costado norte.

Continuación de la Resolución No. **109** 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación general Santander. De la carrera 44 a la transversal 35 por la autopista sur costado norte
Puente Aranda	163	16/03/2007	Sistema Transmilenio – estación alquería. De la carrera 49 a la carrera 45 por la autopista sur costado norte
Puente Aranda	9	14/01/2009	Supercade Calle 13 – sector comprendido entre la avenida calle 13 a calle 12 b y entre carrera 37 a la carrera 38
Puente Aranda	215	01/08/2011	Por la carrera 39 entre calles 10 y 11
Puente Aranda	215	01/08/2011	Por la calle 10 entre las carreras 39 y carrera 40
Puente Aranda	215	01/08/2011	Por la carrera 40 entre las calles 10 a la calle 11
Puente Aranda	215	01/08/2011	Por la calle 11 entre las carreras 39 y 40
Puente Aranda	Decreto Local 003	14/02/2014	El área del polígono comprendido entre los siguientes linderos: Carrera sesenta y seis "A" (66ª), Calle novena "A" (9ª), Carrera sesenta y cinco "B" (65B), Avenida Calle Trece (13), y Avenida de las Américas.

LOCALIDAD DE CANDELARIA			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Candelaria	008/2005	Mayo 24 de 2005	Espacios públicos, ejes viales y peatonales o alamedas comprendidas entre las calles 4 y 14 y las carreras 9 y 5 – incluye carrera 7 entre las calles 6 y 14.
Candelaria	008/2005, 006/2015	Mayo 24 de 2005, Febrero 2 de 2015	Eje Ambiental – avenida Jiménez entre carreras 1 y 10 costado sur oriental y sur. Ampliación en el sector comprendido de las carreras 9 y 10 costado oriental y la Avenida Presidencial hasta eje ambiental
Candelaria	006/2015	Febrero 2 de 2015	Espacios públicos en donde se encuentran ubicadas las universidades de la Salle, especial Externado, América, el Centro Educativo Distrital la Candelaria sede la Concordia y otros establecimientos educativos, comprendido entre los siguientes límites: Norte: Eje Ambiental, desde la carrera 5 hasta la Avenida Circunvalar Oriente: Avenida Circunvalar, desde el Eje Ambiental, Calle 19C hasta la Avenida Presidencial Sur: Avenida Presidencial., desde la Avenida Circunvalar hasta la Carrera 5 Occidente: Carrera 5, desde la Avenida Presidencial hasta el eje ambiental.

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE			
Localidad	Resolución número	Fecha	Denominación de la zona
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Paradero Transmilenio, Av. Caracas Cl. 27 a 28 sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Paradero Transmilenio, Av. Caracas Cl. 32 a 33 sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Paradero Transmilenio, Av. Caracas Cl. 40 a 42 sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Paradero Transmilenio, Cl. 46 a 47 sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Paradero Transmilenio, Cl. 51 Cra 17 a 16 sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Paradero Transmilenio, Cl. 51 Cra 10 a 11 sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Paradero Transmilenio, Cl. 51 Cra 7 a 8 sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Alcaldía Rafael Uribe, calle 22 sur no. 14 a - 99
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Nueva Sede Local Alcaldía Rafael Uribe, calle 32 sur no. 23 - 62
Rafael Uribe	4	27/01/2005	Estación de Policía Centenario, Calle 27 sur no. 24c - 51
Rafael Uribe	4	27/01/2005	CAI Diana Turbay, Cra 1 con calle 48X sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	CAI Molinos, calle 48 u con carrera 5 u sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	CAI Gustavo Restrepo, calle 31 sur con carrera 15 b
Rafael Uribe	4	27/01/2005	CAI Lomas, calle 42 con carrera 12 sur
Rafael Uribe	4	27/01/2005	CAI San Jorge, diagonal 46 con transversal 17 sur
Rafael Uribe	166	4/11/2009	CAMI Diana Turbay, carrera 1 f no 48 x 76 sur
Rafael Uribe	166	4/11/2009	CAMI Chircales, carrera 5 no 48 j 00 sur
Rafael Uribe	166	4/11/2009	Centro De Atención Lomas, avenida 10 no 39-00 sur
Rafael Uribe	166	4/11/2009	Centro De Atención San Jorge, diagonal 45 sur no 13 a 48
Rafael Uribe	166	4/11/2009	Centro De Atención Bravo Páez, calle 37 sur no 25-07
Rafael Uribe	166	4/11/2009	Centro De Atención Quiroga, calle 31 b sur no 23-74
Rafael Uribe	166	4/11/2009	CAMI Olaya, carrera 21 no 22-51 sur
Rafael Uribe	166	4/11/2009	Centro De Atención San José, carrera 13 a no 26 a 34 sur
Rafael Uribe	166	4/11/2009	CAI Claret, calle 44 sur carrera 27

Continuación de la Resolución No. 10920 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

Rafael Uribe	166	4/11/2009	CAI Quiroga, calle 31 sur carrera 11
Rafael Uribe	166	4/11/2009	CAI Olaya, calle 23 sur carrera 22
Rafael Uribe	166 – Decreto local No. 01	04/11/2009 – 04/05/2010	Entrada Principal De La Penitenciaría Central De Colombia Cárcel La Picota, carretera Usme kilómetro 5 Partiendo de la diagonal 39 A sur entre las transversales 40 y 38, la transversal 39 entre diagonales 39 a sur y 39 f sur y la transversal 38 a entre diagonales 39 c sur y 39 g sur.
Rafael Uribe	Resolución 123	14/04/2014	Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano La Picota: Correspondiente al nuevo ingreso peatonal y vehicular que comprende las coordenadas: Latitud 4° 7' 16.5" Norte, Longitud 4° 32' 54" Occidente, punto que sumado da un radio de 20mts, junto con sus anchos de andenes de ambos costados y/o vías adyacentes.
Rafael Uribe	Resolución 29	28/03/2011	Centro Policlínico Del Olaya, entrada principal carrera 21 no 22-68 sur y entrada por urgencias carrera 20 no 23-07 sur. Advirtiendo que los siguientes 15 predios por proceso de englobe corresponden a la 20 no 23-07 sur: calle 24 sur no 20-42, calle 24 sur no 20-36, calle 24 sur no 20-26, calle 24 sur no 20-22, calle 24 sur no 20-20, calle 24 sur no 20-14, carrera 20 no 22-61 sur, carrera 20 no 22-99 sur, carrera 20 no 22-49 sur, carrera 20 no 22-35 sur, carrera 20 no 23-08 sur, carrera 20 no 23-10 sur, carrera 20 no 23-23 sur, carrera 20 no 22-69 sur, carrera 20 no 22-47 sur.
Rafael Uribe	Resolución 327	31/07/2018	Calle 32 Sur UPZ 39 Quiroga – Barrio Quiroga. La calzada occidental (sentido norte-sur) del corredor vial de la Avenida Caracas / Carrera 14, desde la Calle 31D Sur hasta la Calle 32ª Sur; el corredor vial de la Calle 32 Sur entre la Avenida Caracas / Carrera 14 y la Carrera 24; la calzada oriental (sentido sur-norte) del corredor vial de la Carrera 24, desde la Calle 32ª Sur hasta la Calle 31D Sur y la totalidad de los componentes de espacio público (vías, plazoletas, parques, zonas verdes) comprendidos en el polígono delimitado por el área aferente paralela al eje vial de la Calle 32 Sur en cien metros (100 m) hacia los costados norte y sur, entre la Avenida Caracas / Carrera 14 y la Carrera 24.
Rafael Uribe	Decreto Local 001	4/05/2010	Área comprendida entre los siguientes linderos: partiendo de la Diagonal 39A Sur entre las Transversales 40 y 38, la Transversal 39 entre las Diagonales 39A Sur y 39F Sur y la Transversal 38A entre Diagonales 39C Sur y 39G Sur.

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Localidad	Resolución	Fecha	Denominación de la zona
-----------	------------	-------	-------------------------

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR			
Localidad	Resolución	Fecha	Denominación de la zona
Ciudad bolívar	11	3/02/2005	Calle 69 Sur con Carrera 17 F y Carrera 17 G entre calles 64 y 69 sur - vía principal barrio lucero
Ciudad bolívar	11	3/02/2005	Puente peatonal: calle 68 sur o avenida Villavicencio con carrera 45 b
Ciudad bolívar	11	3/02/2005	Puente peatonal: calle 59 sur o autopista sur con carrera 72
Ciudad Bolívar	957	17/12/2018	El polígono comprende la totalidad de la estación "Mirador del Paraíso", y un área aferente alrededor de la misma, con un radio aproximado de 100 metros, conforme los corredores viales señalados en el esquema planimétrico, y que se detallan a continuación: al norte: Calle 71 G Sur, al oeste: Carrera 27 B, al sur: Calle 71J Bis Sur, al este: Carrera 26 D, en el polígono se encuentra incluida la pila # 24.
			El polígono comprende la totalidad de la estación intermedia "Las Manitas", y un área aferente alrededor de la misma, con un radio aproximado de 100 metros, conforme los corredores viales señalados en el esquema planimétrico, y que se detallan a continuación: al noreste: carrera 18 I Bis, al noroeste: calle 69T Sur, al suroeste: carrera 18 M, al sureste: calle 70 I Sur, en el polígono se encuentran incluidas las pilonas # 17, 18 y 19.
			El polígono comprende la totalidad de la estación intermedia "Juan Pablo II", y un área aferente alrededor de la misma, con un radio aproximado de 100 metros, conforme los corredores viales señalados en el esquema planimétrico, y que se detallan a continuación: al noreste: calle 66 B Sur, al noroeste: carrera 18 U Bis, al suroeste: calle 67C Bis Sur, al sureste: carrera 18 Q, en el polígono se encuentran incluidas las pilonas # 11, 12 y 13.
			El polígono comprende el área aferente alrededor de las pilonas #5 y #6, conforme los corredores viales señalados en el esquema planimétrico, y que se detallan a continuación: al norte: carrera 20C, al oeste: calle 62 Sur, continuando por la carrera 20A, y continuando por la Calle 63 Sur, al sur: carrera 19 D, al este: calle 61B Sur, continuando por la carrera 19G, y continuando por la diagonal 62 sur.
			El polígono comprende el área aferente alrededor de las pilonas #7 y #8, conforme los corredores viales señalados en el esquema planimétrico, y que se detallan a continuación: al norte: carrera 19D, al oeste: Diagonal 64B Sur, al sur: carrera 19ª, al este: Diagonal 62D Sur, continúa por la Transversal 19B Bis, y continúa por la Diagonal 62C Sur.

Continuación de la Resolución No. 109 20 ABR 2022

Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C.,
determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

		<p>El polígono comprende el área aferente alrededor de las pilonas #9 y #10, conforme los corredores viales señalados en el esquema planimétrico, y que se detallan a continuación: al norte: Carrera 19A Bis, al oeste: Diagonal 62 Sur, continúa por la Carrera 19 Bis, continúa por la Calle 66A Sur, continúa por la Carrera 18W, continúa por la Calle 66B Sur, al sur: carrera 18Q Bis, al este Calle 68 Bis Sur, continúa por la Carrera 18U, continúa por la Calle 65A Bis Sur, continúa por la Carrera 19, y continúa por la Diagonal 64 Bis Sur.</p>
		<p>El polígono comprende el área aferente alrededor de la pila #15, conforme los corredores viales señalados en el esquema planimétrico, y que se detallan a continuación: al norte: carrera 18Q Bis B, al oeste: Diagonal 69 Sur, al sur: Carrera 18P, al este: Calle 67C Sur.</p>
		<p>El polígono comprende el área aferente alrededor de la pila #16, conforme los corredores viales señalados en el esquema planimétrico, y que se detallan a continuación: al norte: carrera 18 N Bis A, continúa por la Transversal 18 N Bis A, al oeste: diagonal 69 C Sur, continúa por la Diagonal 69 C Bis Sur, al sur: carrera 18 M, al este: Diagonal 69 Sur.</p>
		<p>El polígono comprende el área aferente alrededor de las pilonas #20 y #21, conforme los corredores viales señalados en el esquema planimétrico, y que se detallan a continuación: al norte: calle 69 T Sur, continúa por la Diagonal 69 Q Bis Sur, continúa por la Transversal 18 P, al oeste: Carrera 19 D, al sur: calle 70 F Sur, al este: Carrera 18 M Bis.</p>
		<p>El polígono comprende la totalidad del predio "Alcaldía Local de Ciudad Bolívar" y un área aferente alrededor de la misma, con un radio aproximado de 100 metros, conforme corredores viales señalados en el esquema planimétrico y que se detalla a continuación: Al norte: Avenida Calle 61 sur (avenida Villavicencio). Al oeste: carrera 22 B. Al sur calle 62 sur. Al este transversal 27 C.</p>

PARÁGRAFO: Conforme a lo previsto por el artículo 13 del Decreto Distrital 098 de 2004, las "Zonas Especiales" una vez determinadas, podrán ser ocupadas temporalmente por vendedores informales cuando estos se encuentren en el marco de algún programa o acuerdo de organización y cumplan con los requisitos y protocolos definidos por la autoridad competente.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez sean determinadas nuevas "Zonas Especiales", los Alcaldes Locales allegarán al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, copia del respectivo acto administrativo para los fines de su georreferenciación y actualización del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución No. 1.09 20 ABR 2022

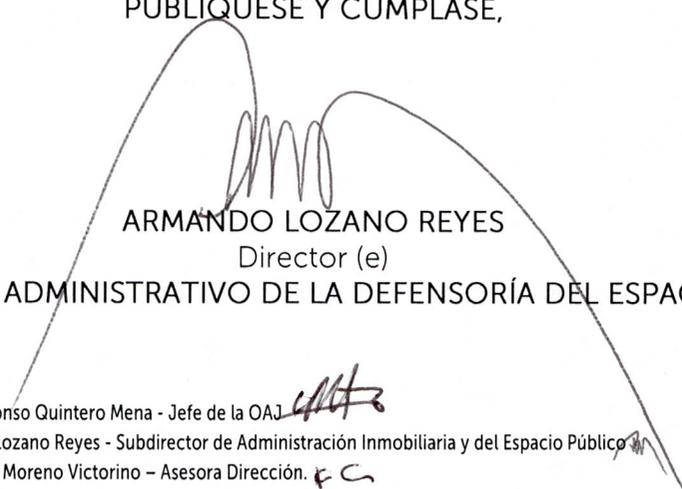
Por medio de la cual se georreferencian las "Zonas Especiales" de Bogotá D.C., determinadas por los Alcaldes Locales de Bogotá

ARTÍCULO CUARTO: Informar de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Gobierno, a las Alcaldías Locales, al Instituto Para la Economía Social - IPES, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a los Comandantes de Estación de Policía de las Localidades y a la Personería de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga en su totalidad la Resolución No. 003 del 02 de enero de 2020. Igualmente, esta Resolución será publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público: www.dadep.gov.co

20 ABR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



ARMANDO LOZANO REYES
Director (e)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Aprobó: Carlos Alfonso Quintero Mena - Jefe de la OAJ 
Armando Lozano Reyes - Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público 
Revisó: Luz Karem Moreno Victorino - Asesora Dirección. 
Yohana Montaña - Asesora SAI
Claudia Yurani Calderón Benítez - Profesional Contratista
Claudia Poveda Fandiño - Profesional especializado SAI 
Proyectó: Carlos Mauricio Oviedo Díaz, abogado contratista SAI.
Angie P. Sepúlveda A, Abogada Contratista - SAI.
Fecha: Abril/2022
Código de Archivo: 300.190